



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-206

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ABRIL 15 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DEMANDA DEL GOBIERNO NACIONAL, MANTENER UNA POSICIÓN DE NO INJERENCIA EN LOS ASUNTOS DE OTROS ESTADOS.
- IV CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR FERNANDO GARCÍA SALTOS, REPRESENTANTE DE LAS FERIAS LIBRES Y BARRIALES DEL ECUADOR.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-206

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ABRIL 15 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS
I Instalación de la sesión.....	4
II Lectura del Orden del Día.....	4
Intervenciones de los diputados:	
Morillo Villarreal Marco.....	5, 6
Bustamante Vera Simón.....	6, 7
III Conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual se demanda del Gobierno Nacional, mantener una posición de no injerencia en los asuntos de otros Esta- dos.....	8
Intervenciones de los diputados:	
Larriva González Guadalupe.....	9-11
García Barba Rodrigo.....	12
Dotti Almeida Marcelo.....	12-19
Proaño Maya Marco.....	14, 15
Ayala Mora Enrique.....	19
Valle Lozano Ernesto.....	20
Gutiérrez Borbúa Gilmar.....	20, 21

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-206**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** ABRIL 15 DEL 2004**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

IV	Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos.-----	22-26
	Intervenciones de los diputados:	
	Bustamante Vera Simón.-----	26-30;59-63
	Sánchez Armijos Jorge.-----	30-34
	Vásquez Reyes Iván.-----	34-37
	González Granda Julio.-----	37-40
	Dotti Almeida Marcelo.-----	40-45
	Villacís Maldonado Luis.-----	45-49
	Morillo Villarreal Marco.-----	49-52
	Rivera Molina Ramiro.-----	52-55
	Ayala Mora Enrique.-----	55-59
	Pazmiño Granizo Ernesto.-----	63-66
	Torres Torres Luis Fernando.-----	66-69
	Comisión General para recibir al señor Fernando García Saltos, representante de las ferias libres y barriales del Ecuador.-----	70-75

Y



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-206

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ABRIL 15 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Intervención del señor Eloy Fernando
García, representante de las ferias
libres y barriales del Ecuador.----- 70-75

V Clausura de la sesión.----- 76

ARCHIVO

MAG/ssr/MCA.

A

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	ERAZO REASCO RAFAEL
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESTRADA BONILLA JAIME
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
AYALA MORA ENRIQUE	GARCÍA BARBA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BRAVO LUDEÑA MARÍA ELENA	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARB VITERI ALFONSO
CARVAJAL TUFÍÑO WILLIAM	HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	IBARRA CASTILLO SILVANA
CASTRO PATIÑO ALFREDO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LARRIVA GONZÁEZ GUADALUPE
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LLORI LLORI AURELIO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUQUE MORÁN ANDRÉS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MIRANDA PINOS CARMINA
CRUZ CAMACHO FREDDY	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DE MORA MONCAYO MARCELO	MORA MONAR MESÍAS
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MORILLO VILLARREAL MARCO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	NAVEDA GILER NUBIA



OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO

SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VARAS CALVO XAVIER
 VARGAS GARCÍA BETTY
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Holguín Alberto. Ayala Mora Enrique. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bravo Ludeña María Elena. Bustamante Vera Simón, presente. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carvajal Tufiño William, presente. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chamba Castillo Gandhi. Chauvet Magdalena. Chica

Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Garcés Dávila Myriam, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Guamán Coronel Jorge. Guaicha López Rogelio. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Silvana, presente. Intriago Alcívar Lucy. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Llori Llori Aurelio León, presente. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván. Luque Morán Andrés, presente. Miranda Pinos Carmina, presente. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villareal Marco, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Campos Silka. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra, presente. Sanmartín Ñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo Klaere Pedro, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente.

Varas Calvo José. Vargas García Betty Elizabeth. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Cincuenta y un legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bienvenido, diputado Touma. Informe el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres legisladores en la sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión ordinaria de jueves 15 de abril del 2004. 1. Conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual se demanda del Gobierno Nacional, mantener una posición de no injerencia en los asuntos de otros Estados. Auspicio de la honorable Guadalupe Larriva. 2. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Número 23-884. 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal que establece sanciones contra el Nepotismo. Número 24.207. 4. Conocimiento de los proyectos de resolución: a) Relacionado a la densificación de Hitos en la parroquia Urbina, provincia del Carchi. Continuación. Auspicio del honorable Edgar Ortiz; b) De exhortación al señor Presidente Constitucional de la República para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, realice gestiones tendientes a que la UNESCO

conozca y declare "Zaruma, Patrimonio Cultural de la Humanidad". Auspicio del honorable Jorge Sánchez. Además, está prevista a las 12H30, una Comisión General para recibir a representantes de la Federación Nacional de Organizaciones de Comerciantes de Ferias Libres y Barriales del Ecuador". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración el Orden del Día. Diputado Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLAREAL. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Respecto al Orden del Día, y en consideración de que el tema de los hitos de la parroquia Urbina ha sido debatido con suficiencia, con cuatro horas de exposición del diputado Edgar Ortiz, con la presencia del señor Canciller de la República y técnicos del Instituto Geográfico Militar, tuvo una amplia difusión y debate. Sin embargo, el proyecto de resolución para enviar al señor Presidente de la República, sobre la densificación de hitos en la parroquia Urbina, no ha sido considerado. Solicito comedidamente, señor Presidente, que el punto cuarto pase a ser el punto número dos. Que se conserve el punto uno, y en vez del punto dos, se ponga el punto cuatro con las literales a) y b). Considero que el punto 2, es muy importante tratar, la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, justamente hoy que se nos da la razón, cuando acaba de fracasar el segundo intento de entregar los recursos petroleros a las compañías privadas, en la licitación petrolera, por lo cual nosotros habíamos llamado a juicio político al ex Ministro de Energía y Minas, el ingeniero Arboleda, que salió huyendo para no enfrentarse con la realidad, para no dar sus argumentos al pueblo ecuatoriano y al Congreso Nacional, dentro de lo que nosotros habíamos denominado "El gran atraco" que se iba a cometer con esta contratación sobre los 20 mil millones de

dólares. Consideramos que es una obligación del Congreso Nacional el tratar la Ley Reformatoria de Hidrocarburos. Sin embargo, como parte prioritaria, mi propuesta de que el punto cuarto pase al segundo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Morillo. Diputado Simón Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Las reformas a la Ley de Hidrocarburos, sin duda alguna, son un tema controversial. Y precisamente por la importancia que este tema tiene, incluso llegué a solicitarle a usted, una vez conocida la agenda legislativa de esta semana, a que el tema sea incorporado en la sesión ordinaria del día de ayer o en la sesión extraordinaria del día de ayer. Lamentablemente ya se había distribuido el Orden del Día respecto de los temas a ser tratados en las dos sesiones del día miércoles. Hace unos días, señor Presidente, el Pleno del Congreso recibió en Comisión General al Presidente del Foro Petrolero, quien expresó su inquietud por el hecho de que el Congreso no abordaba las reformas a la Ley de Hidrocarburos. Quiero recordarle a usted y a la sala, a los colegas diputados, que el informe reformulado para primer debate, fue presentado el 27 de noviembre del 2003. Pasaron más de tres meses, con ese informe en la Secretaría del Congreso Nacional. El Congreso no abordó este tema por diversas razones. el 16 de marzo, por el hecho de que la Comisión de lo Económico, que presido, había solicitado información adicional al Ministro de Energía y Minas, respecto del proceso de licitación que se había llevado a cabo por parte del Gobierno y por una serie de cambios que se produjeron, que motivaron incluso hasta observaciones del Procurador General del Estado, que fueron comentadas en la comparecencia del Procurador, aquí en el Pleno del Congreso Nacional, la semana anterior, me parece que

lo pertinente es que el Congreso aborde estos temas, para que entonces, cada uno de los colegas legisladores exprese sus inquietudes, sus observaciones, sus cuestionamientos, lo que a bien tengan, pero siempre orientado, debemos entender así, a que se produzca una reforma a la Ley de Hidrocarburos, que es probablemente la actividad económica estatal más importante y quizás el patrimonio más grande que tenemos los ecuatorianos. Por eso es que resulta un absurdo y un contrasentido, señor Presidente, que ahora que por fin está el tema de la Ley de Hidrocarburos en esta sesión, resulta de lo que queremos es simplemente no abordarlo, no conocerlo; porque proponer el cambio del Orden del Día, del segundo punto con el cual incluso no estaría de acuerdo pero de ahí bajarlo al cuarto punto, simplemente más bien digamos que no tratemos hoy día las reformas a la Ley de Hidrocarburos, cuando en el Orden del Día está hasta prevista una Comisión General a las 12H30 del día. Son las 10H25, qué tiempo habría, si es que se baja la Ley de Hidrocarburos al cuarto punto, para que este tema sea abordado el día de hoy. Entonces, quiero apelar, por su intermedio a los colegas legisladores, que si es que no se cambia el Orden del Día, en el sentido de que el segundo punto, que contiene las reformas a la Ley de Hidrocarburos, al primer punto, al menos dejemos estas reformas en el segundo punto, que está en el Orden del Día que ha sido totalmente distribuido. Entonces, demos paso incluso a que los colegas diputados que quieran lucirse sobre este tema, lo empiecen haciendo desde el día de hoy. Pero no mantengamos este doble discurso, hablando y criticando el tema de las reformas a la Ley de Hidrocarburos, pero resulta que cuando vamos a abordar, ya no lo queremos tratar. Si quiero apelar a un elemental sentido de responsabilidad y de seriedad en el tratamiento de temas tan fundamentales como éste, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor

Secretario, tome votación sobre la moción de cambio del Orden del Día planteado por el diputado Morillo, tendiente a que el punto 4 pase a ser punto 2; y, en consecuencia, entendería que el 2 pasa a ser 3 y el 3 pasa a ser 4.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de que el punto 4 del Orden del Día, pase a ser el segundo en el Orden del Día, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Veinticinco votos a favor, de cincuenta y cinco presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. El Orden del Día continúa como está. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual se demanda del Gobierno Nacional, mantener una posición de no injerencia en los asuntos de otros Estados. El texto del proyecto de resolución es como sigue: Proyecto de Acuerdo. El Congreso Nacional. Considerando: Que el Ecuador, mantiene una cordial relación con Cuba, nación latinoamericana con quien nos unen lazos de amistad e ideales independentistas, y que nuestra Constitución, en sus relaciones con la comunidad internacional, proclama la paz, la condena al uso o amenaza de la fuerza, toda forma de colonialismo y neocolonialismo y reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación; Que actualmente se tramita en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas una moción de condena a Cuba. Acuerda: 1. Demandar que el Gobierno del Ecuador mantenga la tradicional posición de no injerencia en los asuntos de los otros Estados y de solidaridad con el pueblo cubano. 2. Exhortar al Gobierno Nacional a no involucrarse ni realizar acciones que atenten

contra las tradicionales relaciones de amistad y fraternidad con la hermana República de Cuba". Ese es el texto propuesto por la honorable Guadalupe Larriva, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados, la próxima semana, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que tiene su sede en la ciudad de Ginebra-Suiza, debatirá esta propuesta de condena a Cuba, por supuestas violaciones a los derechos humanos. Creo, y esa ha sido mi posición, de que en la tradición del Ecuador de abstenerse en la condena, siempre nuestro Congreso Nacional le ha planteado al Gobierno Nacional que esa sea la tesis de la delegación ecuatoriana en la reunión de Ginebra. Creo que el texto sugerido es un texto equilibrado, porque es cierto que el tema de los derechos humanos, en esencia, podemos decir que en todos los países son violados. Como en el Ecuador tenemos un 80% de pobres, muchos indigentes, esa es una violación de derechos humanos. Pero singularizar en un solo Estado, como una política sistemática de violación, creo que sí, no es una posición equilibrada. Por eso es que este texto que ha sido consultado con muchos bloques, quisiera que pueda ser rápidamente, si es del caso, debatido, aprobado, en el marco del artículo número 58 del Reglamento, para que pasemos rápidamente a debatir el tema de las reformas a la Ley de Hidrocarburos; y, más aún, como ha sido un texto equilibrado, si es que pudiéramos rápidamente acoger. Diputada Larriva.

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Voy a acoger su petición y voy a hacer una breve alusión de lo que está sucediendo en Cuba, en estos momentos. Y comenzaré pidiendo que por Secretaría, señor Presidente, se dé lectura al artículo 4 de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido de la señora diputada.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 4 de la Constitución Política de la República. El Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional: 1. Proclama la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los Estados; 2. Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho; 3. Declara que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos; 4. Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos; 5. Propugna la integración de manera especial la andina y latinoamericana; y, 6. Rechaza toda forma de colonialismo, de neocolonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistemas opresivos". Hasta ahí lo solicitado.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Secretario. Creo que el artículo 4 de la Constitución es sumamente claro, con relación a la posición del Ecuador en sus relaciones internacionales con otros países; y, más aún con los países andinos y latinoamericanos, con los que siempre ha impulsado, lejos de un proceso de enfrentamiento, un proceso de adhesión, de integración, en aras de buscar la paz, la armonía y el desarrollo. En este sentido, el bloque socialista, considera que en este momento tiene que pronunciarse el Ecuador y el Gobierno del coronel Lucio Gutiérrez, en abstenerse en condenar a Cuba, permitiendo que la soberanía, que la autodeterminación de la isla, y del resto de países del mundo sean un derecho inalienable, un derecho instituido dentro de las relaciones internacionales. Y es que Cuba, prácticamente desde hace 17 años viene sufriendo frecuentemente, un acoso, tratando de condenársele por

supuestas lesiones a los derechos humanos. Concretamente, esto se agudiza a partir del 87, 88, 89, no lográndose la condena de Cuba. Después, en los años 90, cuando el deterioro de la guerra fría, la caída de la guerra fría, hizo que la configuración de un mundo unipolar genere una hegemonía unilateral; y, partir de allí, en el 90 y 99, Cuba sufrió una condena. Los intentos de condenar a Cuba han sido intensos en la década del 2000. Y precisamente, este momento, nuevamente, dentro del seno de la Comisión de Derechos Humanos, hay una nueva propuesta, una propuesta que trata de inculpar a Cuba de hechos que no se han cometido. En vista de ello, en vista de que consideramos a Cuba un país solidario, no únicamente con los países tercermundistas de nuestro continente, sino del mundo, un país que en momentos dados dentro de la historia de Latinoamérica, apoyó a los diferentes Estados a defenderse contra las dictaduras militares totalitarias que existían. Un país que ha receptado en sus universidades, a más de 45 mil estudiantes de 123 países; un país que tiene 15 mil médicos a lo largo del mundo. Consideramos entonces, que en aras de esa solidaridad que Cuba ha demostrado, y en aras del artículo 4 de la Constitución que es sumamente claro sobre el no intervencionismo, sobre la no injerencia de nuestro país en la soberanía de otros países, pediríamos que el Congreso Nacional se pronuncie en no determinar que el Estado ecuatoriano intervenga en este proceso, que se abstenga en la condena a Cuba por solidaridad con un país latinoamericano, que inclusive en este momento está sufriendo las secuelas de un bloqueo de más de 45 años. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señora Diputada. Señores diputados, quiero insistir en que las intervenciones deberán enmarcarse en el artículo 58 del Reglamento. Y si es que verdaderamente queremos que salga esta resolución equilibrada, creo que lo mejor es reducir al mínimo las

intervenciones. Diputado García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente. Muy consecuente con lo que usted acaba de señalar, voy a ser muy breve, sino en el hecho simplemente de señalar de que soy testigo y soy uno de los beneficiarios de esta política solidaria del pueblo cubano. Quienes hemos tenido la oportunidad, los miles de ecuatorianos que hemos tenido la oportunidad de recibir la solidaridad de Cuba, de estudiar en sus universidades, podemos dar fe de que existe en ese pueblo, un pueblo solidario y un pueblo soberano, que en ese pueblo existe libertad y existen los derechos humanos totalmente consagrados. Nosotros creemos, que por consecuencia con los miles de ecuatorianos que hemos sido beneficiados como estudiantes, por los miles de ecuatorianos que han tenido la atención en su salud, por los miles de ecuatorianos y latinoamericanos que hemos encontrado en Cuba el pueblo referente de los valores, frente a estas necesidades básicas del pueblo, el Congreso Nacional en su espíritu de libertad, en su espíritu de solidaridad, en su espíritu de los valores importantes que tienen los diputados, deberíamos apoyar esta propuesta y este proyecto. Terminó, señor Presidente, señalando mi congratulación y felicitación a la compañera proponente de este proyecto. Y estoy seguro, de que el Congreso Nacional con su espíritu libertario, va a apoyar esta propuesta de exhorto al Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado García. Diputado Dotti.

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Vemos con beneplácito y buenos ojos este proyecto de resolución, porque observa y obedece el mandato constitucional, señor Presidente. Más allá de Cuba o de cualquier otro Estado

respetable y soberano, está el mandato de la Carta Fundamental del Estado ecuatoriano, del respeto y la no injerencia en temas de asuntos que atañen a otras soberanías y a otros Estados. Esto, como premisa. Luego, señor Presidente, ruego que por Secretaría, usted disponga la lectura de la convocatoria del Orden del Día. Cómo es que se convoca, cuál es el texto, cuál es el contenido en el Orden del Día, de la resolución que nos atañe y nos convoca esta mañana. Por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del diputado Marcelo Dotti, dando lectura al punto pertinente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El punto 1 del Orden del Día propuesto, dice: Conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual se demanda del Gobierno Nacional, mantener una posición de no injerencia en los asuntos de otros Estados. Este texto consta conforme la carta que adjunta la diputada Guadalupe Larriva que me permito dar lectura, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice: Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. De mi consideración: Adjunto al presente se servirá encontrar el proyecto de Acuerdo mediante el cual se demanda del Gobierno Nacional mantener una posición de no injerencia en asuntos de otros Estados y de solidaridad con el pueblo cubano; y, se exhorta a no involucrarse en acciones que atenten contra las relaciones de amistad y fraternidad con la hermana República de Cuba. Secretaría General al momento de elaborar el Orden del Día, trata de sintetizar el contenido del texto, por asuntos de presentación de la agenda, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Por lo dicho en la voz del señor Secretario, deduzco que lo que consta en el Orden del Día es una síntesis del proyecto; es así, no es verdad. Una síntesis de la intención del proyecto de resolución. Ya. Quisiera que el segundo punto de acuerdo, pedir a quienes lo concibieron, que guardemos coherencia, conceptual y lógica, sintáctica además. Con su permiso, se trata de lo siguiente, voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Dice el primer punto del acuerdo resolutivo: Demandar que el Gobierno del Ecuador mantenga la tradicional posición de no injerencia en los asuntos de otros Estados y de solidaridad con el pueblo cubano. Esto está muy bien, señor Presidente. Y el segundo punto resolutorio. No puede decir nada que no haya dicho el primero. Y dice: Exhortar al Gobierno Nacional a no involucrarse ni realizar acciones que atenten contra las tradicionales relaciones de amistad y fraternidad, no importa, fraternidad es mucho más importante que solidaridad. Dice, con la hermana República de Cuba. Debe decir, con el pueblo cubano, no la hermana República de Cuba, con el pueblo cubano, tal consta en el primer punto del acuerdo. Nuestra solidaridad debe ser con el hermano pueblo cubano. Por eso pido consonancia, entre el segundo y primer punto resolutorios. Señor Presidente, pido este cambio, "pueblo cubano" en lugar de "República de Cuba". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien Diputado, me parece muy pertinente. El señor Secretario, ha tomado nota de esa observación. Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente, nosotros

respaldamos el espíritu de este acuerdo, con la certeza que es el Ejecutivo el que tiene la obligación y el derecho de conducir las relaciones internacionales. Pero, el Congreso no puede renunciar a la ratificación de principios y de valores, y en este caso, con el pueblo y el Gobierno de la hermana República de Cuba. En realidad, la posición ecuatoriana, con algunas excepciones que pueden avergonzarnos, siempre ha sido la posición de no injerencia, desde la verdad, desde los principios, desde la solidaridad y desde la integración. Lo que sí le pediría, señor Secretario, es que queremos que la no injerencia sea en buen castellano y por eso le pido que usted disponga que por Secretaría se ponga la injerencia con (j) porque queremos que la injerencia sea como corresponde a nuestro idioma y a nuestros principios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, muy importante su observación. Señor Secretario, por favor tome votación de esta moción de resolución, con la observación del diputado Dotti y la corrección gramatical muy importante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Instruya a Secretaría, lea la redacción final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea la redacción. Dé lectura al texto del proyecto de acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Congreso Nacional. Considerando: Que el acuerdo mantiene una cordial relación con Cuba, nación latinoamericana con quien nos unen lazos de amistad ideales

independentistas y que nuestra Constitución, en sus relaciones con la comunidad internacional, proclama la paz, la condena al uso o amenaza de la fuerza, toda forma de colonialismo y neocolonialismo y reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación; Que actualmente se tramita en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, una moción de condena a Cuba. Acuerda: Primero. Demandar que el Gobierno del Ecuador mantenga la tradicional posición de no injerencia en los asuntos de los otros Estados y de solidaridad con el pueblo cubano. Segundo. Exhortar al Gobierno Nacional a no involucrarse ni realizar acciones que atenten contra las tradiciones relaciones de amistad y fraternidad con el pueblo de la República de Cuba.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pueblo cubano, creo que me parece, pueblo cubano. Lea nuevamente el segundo acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente...-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Después que lea, déme treinta segundos la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo. Exhortar al Gobierno Nacional a no involucrarse ni realizar acciones que atenten contra las tradicionales relaciones de amistad y fraternidad con el pueblo cubano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, nuestra propuesta, mí propuesta, atiende a que este tema que, entre paréntesis, por mandato constitucional, debe ser manejado

exclusiva y excluyentemente por el Poder Ejecutivo y más que eso, por el Presidente de la República y nadie más que él. Así manda la Constitución. Por tanto, es un tema delicado. La injerencia de otros poderes del Estado, en esta exclusiva esfera de acción del Presidente de la República en el frente externo, tiene que ser tratado con extrema delicadeza, y esa delicadeza está positivamente recogida en el mandato constitucional. Nuestra intención es que esta resolución o cualesquiera otra de este tenor, contenido e intención se ajuste al mandato de la Constitución. Eso es todo. Pido, señor Presidente, que usted disponga por Secretaría, la lectura del artículo 4 que tiene que ver con el Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional. La Constitución es una permisión, pero además es un límite, delicadísimo límite, en tanto en cuanto a relaciones internacionales que estamos obligados a observar. Que se lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Lea el artículo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. Artículo 4 de la Constitución Política de la República. El Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional: 1. Proclama la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los Estados; 2. Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos, y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho; 3. Declara que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos; 4. Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos; 5. Propugna la integración, de manera especial la andina y Latinoamericana; y, 6. Rechaza toda forma de colonialismo, de neocolonialismo,

X

de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistemas opresivos. Hasta ahí el artículo 4, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Si se recogió la propuesta socialcristiana, la mía en concreto, de que en el segundo exhorto, no conste República de Cuba, sino solidaridad con el pueblo cubano. Yo estaría y mi bloque, estaríamos satisfechos. Pero adicionalmente, para que guarde consonancia el Considerando con la resolución, no comprometo el voto de mi bloque, si en el Considerando se mantiene el segundo párrafo. Que se dé lectura, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El segundo considerando dice: Que actualmente se tramita en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, una moción de condena a Cuba.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, como se comprenderá la clara inteligencia de mis colegas legisladores, siguen de esto, deducen de esto, que un considerando de esta naturaleza, implícitamente está interfiriendo en la decisión soberana de los Estados del mundo, de condenar o no. Este considerando, es una interferencia en la decisión soberana de Perú, Chile, Costa Rica, Vietnam o quien sea, de condenar o, no el tema concreto de los derechos humanos. Porque este segundo párrafo del considerando, contradice la Constitución. Mi partido votará por la resolución, siempre y cuando, en primer lugar, se haya recogido mi primera propuesta, y siempre y cuando se elimine el segundo párrafo del considerando. Si la

Comisión o la proponente acepta esta propuesta, con enorme gusto el Partido Social Cristiano, votará por este proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Dotti. La primera propuesta, obviamente está acogida, en el sentido que el segundo acuerdo diga: "Con el pueblo cubano". Respecto al primer considerando, obviamente tienen la palabra los proponentes. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, como usted conoce, este texto ha sido cuidadosamente consultado, y se suponía era ya parte de un acuerdo que podía tramitarse sin dificultad. Por desgracia no ha sido así. Cuando hay algún punto de redacción o que posibilite el que no haya la suspicacia de identificarse con el Gobierno de Cuba, lo hemos aceptado sin problema. Pero si, está emitiéndose la resolución o el acuerdo, precisamente porque en estos días se está debatiendo el problema en Ginebra, por eso mismo, por eso se incluye el segundo considerando, que no viola ningún artículo de la Constitución, porque no estamos obligándole ni al pueblo de Honduras, ni al de Estados Unidos, ni al de Arabia Saudita a que procedan como este Congreso dice. Este Congreso expresa su opinión y le exhorta al Presidente a que cumpliendo él su obligación, libremente decida lo que crea conveniente. Esta es una declaración de voluntad y nada más que eso. No es ni interferencia con el Ejecutivo, mucho menos con otros Estados. Estaba conversando con Guadalupe Larriva, usted tuvo la bondad de darme la palabra, y ella me ha manifestado su opinión también, en el sentido de que si se suprime el segundo considerando, no tiene sentido la resolución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Valle.-----

X

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, únicamente con la finalidad de establecer tres puntos básicos. En primer lugar, el proyecto de resolución, en ningún momento viola la Constitución Política del Ecuador. En segundo lugar, la exhortación es absolutamente clara en cuanto a sus considerandos y a la parte resolutive. Y, finalmente, lo atinente a la redundancia en la parte resolutive, ya que de acuerdo a la tesis sustentada por el honorable Dottti, está planteando a que su hable del pueblo cubano. Sugiero que en el punto 2, del exhorto, se hable de la nación cubana, con la finalidad de ser ajustados al idioma castellano. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Gutiérrez.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Gracias, señor aspirante a Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo así, de dónde sacó usted esa aspiración, suya.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Así dicen las malas lenguas, las bien malas lenguas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Refiérase al tema del Orden del Día.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Sino, por aquí me dicen que le pregunte a Jorge Ortiz. Bueno, con respecto al tema en debate, tengo que decirles que el Presidente de la República, respeta como el que más, y nosotros igualmente, el principio de autodeterminación de los pueblos. Y el presidente Lucio Gutiérrez, no realiza injerencia en ningún Estado extranjero. Si se refiere al vídeo presentado la semana anterior por mi persona, es una declaración de una persona, que claro, que

resulta que es un descalificado, que ahora resulta y como se lo ha tratado inclusive, que es un gusano, y no se pretende y se quiere por todos los medios evitar una investigación. lo que hemos hecho nosotros, y eso no ha sido preparado también, como aquí se ha dicho, que ha sido montaje, que ha sido preparado, hemos recogido las declaraciones de un programa de televisión realizado en Miami, no lo hemos hecho nosotros, no lo hemos preparado nosotros. Y lo que hemos pedido y estamos exigiendo es que se investigue. Claro, únicamente y ahora resulta que lo que es en contra del Gobierno y en contra de Sociedad Patriótica, tiene que investigarse. Lo que se dice en contra, en este caso de Izquierda Democrática, viene de gusanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, refiérase al proyecto de acuerdo. Creo que usted el martes muy bien puede intervenir en el debate Parlamentario con estos puntos de vista. Refiérase exclusivamente al proyecto de resolución.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. El tema de debate es un proyecto de resolución que hace referencia a Cuba y, me parece que es por el vídeo que he presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tiene exclusivamente que ver con la resolución que debe tomar la Comisión de Derechos Humanos. Por favor, diputado Gutiérrez.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Bueno, ratificar en todo caso, en cuanto a Cuba, ratificar nuestro respeto, nuestra admiración total al Gobierno y pueblo cubano. Igualmente, apoyar y no solamente con Cuba, sino, como dije hace un momento, con todos los Estados. El Gobierno Nacional no realiza injerencia absolutamente con ningún, ni en contra de ningún estado extranjero. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre este proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente, vuelvo a dar lectura al texto de resolución, se mantendrían los considerandos y la parte resolutive es como sigue. Primero. Demandar que el Gobierno del Ecuador mantenga la tradicional posición de no injerencia en los asuntos de los otros Estados y de solidaridad con el pueblo cubano. Segundo. Exhortar al Gobierno Nacional a no involucrarse ni realizar acciones que atenten contra las tradicionales relaciones de amistad y fraternidad con el pueblo cubano. Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo leído, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cuarenta y ocho votos a favor, de sesenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la resolución que será puesta en consideración del Presidente de la República y del Canciller del Ecuador. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

ARCHIVO

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo. Continuación el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Número 23-884. El informe presentado por la Comisión de lo Económico, es como sigue. Quito, 26 de noviembre de 2003. Oficio número 232. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El Director General de Servicios Legislativos, mediante oficio número 5778-DGSL, de 31 de octubre de 2003, dirigido a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, dice que por disposición del honorable Segundo Serrano, remite a esta Comisión para que reformule el

informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, número 23-884. Al respecto, la Comisión se permite informar lo siguiente: La Comisión ha analizado las observaciones realizadas en primer debate en las sesiones de 7 de octubre de 2003, del 22 de octubre de 2003 y 30 de octubre de 2003, por los honorables Marco Morillo, Carlos González, Erazo Rafael, González Granda, Víctor Granda, Luis Fernando Torres, Sanmartín Ñíguez, Rivera Molina, García Barba, González Albornoz, Dotti Almeida, De Mora Moncayo, Villacís Maldonado, Almeida Morán, Sánchez Armijos, Gutiérrez Borbúa, Olmedo Velasco, Columbo Cachago, Lucero Bolaños, Ramírez Orellana. Además, la Comisión ha estudiado las observaciones presentadas por escrito por los honorables Alfonso Harb Viteri, Julio González, Rolo Sanmartín Ñíguez, Antonio Posso Salgado, Efraín Pérez, Marco Morillo Villarreal, así como por la Asociación de Industria Hidrocarburífera del Ecuador (AIHE), Federación Nacional de Trabajadores de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, Foro de Opinión Petrolera Ecuatoriana (FOPEC) y, de los ingenieros Rodrigo Campaña M., Víctor Roilova, Celio Vega, Jorge Aldaz. Aunque no es el procedimiento establecido por la Constitución Política para el trámite de los proyectos de ley, la Comisión remite nuevamente para primer debate, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, número 23-884, en el que se han acogido las observaciones realizadas por los honorables legisladores en el primer debate, así como las presentadas por escrito por las distintas organizaciones relacionadas con las actividades hidrocarburíferas. Suscriben: El honorable Simón Bustamante, Presidente de la Comisión. Los honorables: Carlos Torres, Andrés Luque, Iván Vásquez, Gilmar Gutiérrez. Oficio número 115. Quito 7 de abril de 2004. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Como alcance al oficio número 352 de 26 de noviembre de 2003, que contiene el informe

de la Comisión, reformulada para primer debate del proyecto Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, número 23-884, cuyo original devuelvo adjunto al presente, que fue retirado para incluir las siguientes nuevas observaciones: Por cuanto el Gobierno Nacional está llevando a cabo un proceso licitatorio de los campos petroleros, a nombre de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico Agrario Industrial y Comercial, solicitamos información adicional sobre la citación de las áreas petroleras, tales como: Sacha, Shushufindi, Auca, Cononaco y Libertad, que se encuentran en producción y que en el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, se incluye como contratos de gestión compartida. Tal información fue remitida por el Ministro de Energía y Minas, mediante oficios números 532 DM-2004-0403620, de 16 de marzo de 2004 y número 593DM-2004-0403958, de 22 de marzo de 2004. A efectos de incorporar en el informe nuevos criterios, que orienten las decisiones del Congreso Nacional sobre este asunto, se procedió a retirar el informe reformulado para primer debate. De acuerdo con la información remitida por el Ministro de Energía y Minas, según el reglamento publicado en el Registro Oficial número 293, de 16 de marzo de 2004, para las áreas que se encuentran en producción, se establece como ingresos del Estado los siguientes: "Las regalías sobre la producción incremental a la curva base, todo el volumen de petróleo crudo de la curva base. La participación del Estado en el volumen de producción incremental que oferte la compañía asociada; las primas de entrada, derechos superficiarios, pagos de compensación y aportes en obras de compensación". Los ingresos de la compañía asociada estarán constituidos para las áreas en producción, por el volumen que resulta de restar a la producción incremental del área, las regalías y el porcentaje ofrecido para el Estado, después de las regalías". "Con la participación recibida por la compañía asociada, se retribuye a ésta de todos los costos y gastos, entre los que se

encuentra el impuesto del valor agregado, pagado en las adquisiciones e importaciones de bienes y servicios realizadas durante la ejecución del contrato, así como los demás tributos aplicables y las correspondientes obligaciones patronales". "Para las áreas con campos en producción, la producción incremental es el resultado de la ejecución obligatoria del programa de actividades para la exploración y explotación, garantizado en la oferta". "El costo unitario de operación que reembolsará el Estado a la asociada para la obtención de petróleo de la curva base, en el área de contrato, será ofertado por las empresas y formará parte de los parámetros de evaluación de las ofertas". El Ejecutivo procedió a convocar a licitación áreas petroleras que incluyen campos actualmente en producción a cargo de Petroecuador, tomando como base este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, en el que participó activamente el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Energía y Minas; sin embargo, a mediados de marzo del 2004, estando en plena marcha el proceso licitatorio, el mismo Gobierno cambió las bases de licitación, eliminando la participación mínima del Estado, del 35%, así como estableciendo que el costo que reembolsará el Estado a la asociada para la obtención del petróleo de la curva base, en el área de contrato, será ofertado por las empresas. Con posterioridad a lo indicado, el señor Procurador General del Estado, mediante oficio número 0007497, de 28 de marzo de 2004, cuya copia se acompaña, emite su criterio en el siguiente sentido: "El reglamento sustitutivo al reglamento de contrato de asociación, expedido mediante Decreto Ejecutivo número 1447 y publicado en el Registro Oficial número 293, de 16 de marzo de 2004, no podrá afectar o ser aplicado al actual proceso de licitación en marcha". Esta información ponemos en su conocimiento, para que el Pleno del Congreso Nacional, resuelva lo que considere conveniente. Suscribe el diputado Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada

Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Hasta ahí el informe remitido por la Comisión a este proyecto, para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDNETE. Diputado Simón Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente, colegas legisladores: Me parece que es importante recordar un hecho, que es el que origina o provoca la presentación de un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. La Ley 2001, para la aprobación de la inversión y la participación ciudadana, produjo reformas a la Ley de Hidrocarburos. Y mediante estas reformas se sustituyeron artículos innumerados que fueron añadidos después del artículo 18 de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Registro Oficial del 26 de agosto de 1998; consecuentemente, esos artículos quedaron derogados de la ley. ¿Qué señalaban esos artículos? Esos artículos señalaban: Primero. Aprobada una nueva forma de contratación en el área petrolera, referido a los contratos de gestión compartida, respecto de los pozos petroleros en producción; establecía o definía el concepto de curva base de producción y adicionalmente, establecía que sobre la producción incremental, el Estado tenía una participación no menor al 40%. Esos artículos fueron derogados por esta ley. Posteriormente, el Tribunal Constitucional, en resolución que fue publicada en el Registro Oficial del 29 de diciembre del año 2000, declaró inconstitucional los mencionados artículos, y por lo tanto esos artículos quedaron sin vigencia, sin efecto alguno. Pero ya se había producido la derogatoria de los artículos innumerados del artículo 18. Ese es el origen que motiva la presentación de un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, con el ánimo de restituir el concepto de los contratos de gestión compartida: el concepto de la curva base, el concepto de producción incremental y el

concepto de una participación del Estado en esa producción incremental. Quiero señalar que ese proyecto de reformas fue estudiado en la Comisión de lo Económico durante más de cinco meses del año anterior. Y en ese proceso por el entonces Ministro de Energía y Minas. Además, el Foro Petrolero a través de su representante, particularmente del ingeniero René Bucaram, quien estuvo virtualmente casi en todas las sesiones de la Comisión, y adicionalmente se recibieron criterios y observaciones de los trabajadores petroleros, de la Asociación de la Industria Petrolera, etcétera, etcétera. Se presenta el informe para primer debate en el mes de agosto del año pasado. Se produce ese primer debate, participan varios colegas legisladores con una serie de observaciones. Y, finalmente, se resuelve devolverle a la Comisión de lo Económico el informe, para que se recojan las observaciones presentadas en ese primer debate y se reformula el informe para primer debate. Así ocurrió. Y fue presentado ese informe el 27 de noviembre del año anterior. Hoy entramos nuevamente ya al análisis del informe reformulado. Pero, entre tanto, es de conocimiento público, que el Gobierno convoca a un proceso de licitación petrolera y en ese proceso, el Gobierno asume el contenido del proyecto de reformas, y lo implementa en un reglamento a través de un Decreto Ejecutivo. Esta situación ha generado controversias, toda vez que, en definitiva, éste simplemente es un proyecto de reformas que no está vigente y a través de un reglamento no se puede reformar la ley vigente de hidrocarburos. En este sentido, ha habido señalamientos, discrepancias, polémicas, diciendo que el reglamento que fue aprobado a través de un Decreto Ejecutivo, es un reglamento inconstitucional. Se produjo el proceso, y en ese proceso, quiero señalar que en el reglamento original, en base a lo que se había revisado en este proyecto de reformas, se establecía que además de las regalías señaladas en la ley, regalías que están en un rango entre el 2 ½ al 18%, en base al volumen de

producción de los yacimientos en explotación; además de eso, se establece una participación mínima del Estado de esa nueva producción del 35%. Se establece que se tomarían en cuenta como costos de producción, los costos o usando el referente de los costos de producción de Petroecuador o de Petroproducción. Luego en el mes de marzo, el propio Gobierno, reforma el reglamento a través de otro Decreto Ejecutivo. Y entonces ahí ya se elimina esta condicionalidad de demandar una participación mínima del Estado ecuatoriano del 35%. Lo cual también ha sido calificado como inconstitucional. Tanto es así, que esto ha motivado a que el Procurador General del Estado realice observaciones de forma y de fondo a este procedimiento. Señalando, que existiendo un proceso de licitación en marcha, con reglas establecidas previamente, el modificar las reglas durante el proceso, ya no puede ser aplicado a ese proceso de licitación. Con estos antecedentes es que solicitamos el retiro del informe reformulado el 16 de marzo, para incorporar estas nuevas observaciones, para que sea el Pleno del Congreso el que analice y señale las observaciones pertinentes. En resumidas cuentas, de qué se trata en este proyecto de ley. Primero. De rescatar una nueva modalidad de contratación, bajo la forma de contratos de gestión compartida. Segundo. De precisar de mejor manera el concepto de los contratos de asociación. Tercero. En materia de contratos de gestión compartida, y aclaro, en los contratos de asociación se refiere a la modalidad de contratación para las actividades de exploración y explotación. Y para esas modalidades, establecidas bajo esta figura de la exploración y la explotación, si se llegan a descubrir reservas comercialmente explotables, entonces se establece en este proyecto de ley, que el Estado ecuatoriano tendría para este caso, una participación mínima del 30%, en los casos de contratos de gestión compartida, destinados fundamentalmente a incrementar la producción en los yacimientos petroleros,

actualmente en producción. Entonces se habla, primero, de restituir el concepto de crudo base. Segundo. Señalar de manera muy clara y muy precisa, que la participación del Estado en la producción incremental, para este caso, será no menor del 35%. Se establece cuál sería la modalidad de participación de las compañías y sus obligaciones para con el Estado ecuatoriano. Adicionalmente, también se dice, que en las actividades nuevas, es decir, en yacimientos petroleros que no están en producción, pero que tienen reservas comprobadas, a base de un trabajo de exploración con inversión del Estado ecuatoriano, si se hacen contratos de gestión compartida para ese tipo de yacimiento, la participación del Estado es no menor al 35%. Se señala además en este proyecto de ley reformativa, el que para realizar cualquier tipo de contrato, obligatoriamente se tiene que hacer previamente un proceso de licitación pública, abierta, transparente y competitiva. En la ley se propone, que en estos procesos de licitación, haya la participación de al menos tres compañías. Se señala o se propone una prohibición específica: Que para actividades de exploración o explotación de hidrocarburos, quedan expresamente prohibidos, para este tipo específico de actividades, el realizar contratos de servicios específicos. Y hago énfasis en esto, porque en el Gobierno anterior, so pretexto de la modalidad de contratos de servicios específicos, el Gobierno, utilizando este mecanismo, adjudicó contratos para exploración y explotación a diversas compañías, lo cual es absolutamente ilegal. Por eso es que se propone una reforma en este sentido, para que se establezca con claridad y con precisión, que los contratos de servicios específicos es para otro tipo de actividades, en la actividad hidrocarburífera, pero que no pueden ser aplicados para actividades de exploración y explotación. En esencia, este proyecto o este informe reformulado, ha recogido todas las observaciones que se realizaron por parte de los colegas

diputados. Y aspiramos que en el transcurso de este nuevo primer debate, se hagan otras observaciones y otros comentarios que permitan, con la prontitud que el caso amerita, que la Comisión estudie esas observaciones y podamos entonces presentar el informe para el segundo debate correspondiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Simón Bustamante por haber situado muy bien toda la historia de este proyecto de ley y la relevancia de las reformas. Diputado Jorge Sánchez.

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, muchas gracias. Señores diputados, compañeras colegas diputadas: Realmente este tema de las reformas a la Ley de Hidrocarburos, el Congreso Nacional, hay que reconocer es, no ha tenido la celeridad que el caso amerita. Este momento estamos avocados a aprobar un proyecto de reformas a esta ley. Quiero señalar en este Parlamento ecuatoriano, la posición que tenemos como partido, nuestra visión del tema respecto a la industria petrolera, que es uno de los campos más importantes de la economía nacional, que sustenta este momento cerca del 30% del Presupuesto General del Estado. Pero, por sobre todas las cosas, queremos señalar como Partido Izquierda Democrática, que especialmente en la última década, el tema petrolero ha significado inmensas fortunas para las compañías petroleras y que el Estado ecuatoriano se ha quedado con una mínima proporción. La producción petrolera privada, no da más allá al Estado ecuatoriano de 150 millones de dólares. Las distintas modalidades contractuales, con excepción de la modalidad de campos marginales, han convertido a la actividad petrolera en un verdadero atraco a los dineros del pueblo ecuatoriano, un verdadero atraco. Los contratos de participación, 82% para las compañías privadas petroleras y el 18% para los ecuatorianos; 100 barriles para las privadas, 18 barriles para los

ecuatorianos. Nosotros, dueños del petróleo, dueños de esta riqueza que solamente por regalías deberíamos tener 18%, en conjunto llegamos al 18%, ese es un verdadero atraco que solamente en nuestro país que vivimos de gobiernos corruptos se ha podido tener. Por eso, nuestra posición de absoluto cuestionamiento a este tipo de modalidades contractuales, que concentran precisamente al riqueza nacional en pocas manos. Y hoy vemos un oficio del Ministro de Energía, que lo trae el señor Presidente de la Comisión de lo Económico, que ha sido la justificación para retirar el proyecto de la Secretaría del Congreso Nacional. Se les quiere perdonar el IVA. Qué mentalidad de este Gobierno. El IVA significa 75 millones de dólares; eso significa devolver el IVA a las compañías petroleras internacionales. Si nos están dando 150 a los ecuatorianos, queremos que le devolvamos la mitad por concepto de IVA. Todos sabemos lo que significa el IVA, es un impuesto precisamente al valor agregado. Y en el artículo 69, literal a) de la Ley de Control Tributario Interno se establece precisamente las excepciones de este famoso IVA. Y ahora las compañías petroleras también pretenden que el IVA se les devuelva. Qué valor agregado hacen las compañías petroleras al petróleo, si lo sacan o traen es un producto que está ahí en el subsuelo, no hay valor agregado. Y lo que se ha dado en esta última década precisamente es un círculo vicioso de sinvergüenzas, que en forma mafiosa han manejado el tema petrolero, que hasta los gastos en los clubes aquí en Quito se han querido hacer reconocer para que les devuelvan el IVA, esa es la realidad. En este marco de sinvergüencería se da y se presenta esta reforma a la Ley de Hidrocarburos. Y tengo que reconocer que en esta reforma a la Ley de Hidrocarburos, hay puntos positivos que hay que reconocerlos y hay que apoyarlos. Como por ejemplo, el tema de la entrega de las regalías petroleras. Cuál es la sinvergüencería más grande en este país y hay que decirlo con letras mayúsculas y con voz sonora. Las

regalías petroleras, estos vivos de la Grecia, estaban repartiendo dizque al Estado ecuatoriano, después del reparto del beneficio petrolero. La reforma propone, que la regalía nos la entreguen antes del reparto, en el beneficio en el campo. Si hay 100 barriles que sacó la compañía A, pues perfecto; nos corresponde a nosotros, de acuerdo a la escala de la Ley de Hidrocarburos, el 12, 14 y 18%, cualquiera de estos porcentajes de acuerdo al volumen; pero nos lo entregan antes, porque es riqueza nuestra, pero no. Esta reforma me parece a mí, fundamental que hay que apoyar en el Congreso Nacional, como hay que apoyar también la reforma en cuanto se refiere a que los contratos de servicios específicos no sirvan para un montón de sinvergüencerías que han estado acostumbrados en Petroecuador. Esos proyectos son ilegales, porque los proyectos de servicio específico, como su nombre lo indica, son para obras concretas, específicas de la actividad hidrocarburífera, sí; de la actividad de explotación, sí, pero acciones específicas, que una carretera, etcétera, etcétera, pero no para contratos de explotación petrolera, y los han estado firmando. Y este proyecto de reforma indica claramente que esos contratos son ilegales y que deben enmarcarse en las distintas modalidades contractuales que hay, precisamente, y contempla la Ley de Hidrocarburos. Quiero decir que estamos en desacuerdo, y vamos a luchar en el Congreso Nacional en el segundo debate, que el tema de los contratos de gestión compartida, que se quiere aplicar a los pozos petroleros, simplemente sea negado. ¿Por qué razón? Porque creemos que los campos petroleros deben seguir siendo operados por Petroecuador. Pero ¿ésta, Petroecuador? No. Otra Petroecuador, la Petroecuador reestructurada, la Petroecuador reorganizada. Si el Gobierno Nacional, su nuevo Ministro de Energía realmente tiene una visión de patria, tiene una visión de defensa de los recursos naturales, que presente el proyecto. Y sino, nosotros la próxima semana estaremos presentado, como

Izquierda Democrática, un proyecto para reorganizar Petroecuador, y que esa entidad estatal sí pueda seguir operando los pozos petroleros. Los pozos petroleros que son reservas probadas, que han venido siendo explotados por Petroecuador, que tienen en los últimos años, lamentablemente, una acción socavada, intencionada, malintencionada por parte de ciertos directivos de Petroecuador en los últimos años, es cierto, se han ido declinando, pero a propósito, preparándose para entregar esta riqueza a las empresas privadas internacionales; eso es cierto. Pero, de ahí a que sea imposible que Petroecuador, reorganizada, reestructurada, como una empresa ágil que pueda competir con las empresas privadas, si hay como, si es oportuno, si es viable. Porque aquí me van a decir: Ay, que la famosa inversión extranjera. La tremenda inversión extranjera como lo han dicho durante esta última década. Todas las reformas a la Ley de Hidrocarburos, la base ha sido, que es necesario de inversión extranjera. Y el resultado final es, que tenemos 18, de los 82 barriles que se llevan las compañías privadas. Por eso, nosotros sí creemos que Petroecuador debe seguir manejando los campos petroleros. ¿Qué pasaría, el momento en que los pozos petroleros pasan a la empresa privada? ¿Pasarán por el SOTE? No. Tendrán que transportarse por el OCP, que es un Oleoducto privado y que cuesta cinco veces más de lo que cuesta el transporte por el SOTE, así de sencillo. ¿Qué nos van a decir la famosa curva base? Estoy escuchándole al ex Ministro de Energía, la famosa curva base que querían fijar a las petroleras. Este proyecto, determina que la curva base la fije Petroecuador. Nosotros, en el tema de la curva base, vemos el principal peligro, para que los pozos petroleros sean entregados a operador privado. Un ligero movimiento de la curva base significa millones de dólares. Es decir, perdemos el control de la operación propia de los pozos petroleros y pasamos al operador privado, para que nos digan y nos metan gol todos los días, con la

complicidad de malos funcionarios. O es que no estamos concientes que en este país es necesario el tener mucho ojo, mucho cuidado, con la riqueza petrolera nacional. De tal manera que, como Izquierda Democrática, nosotros no estamos de acuerdo en que con esta modalidad de gestión compartida se trate ahora sí con esta modalidad de entregar los pozos petroleros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, diputado Sánchez, por favor.

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente. Ya la distribución petrolera, de los pozos petroleros actuales, tres convocatorias han fracasado. Como ha fracasado esta convocatoria, por la presión social, por la posición de distintos partidos que hemos defendido realmente la riqueza petrolera nacional, este momento hay que prepararse para el camino jurídico de entregar a través de la gestión. No estamos de acuerdo y vamos a luchar, porque los pozos petroleros sigan siendo operados por Petroecuador. Lo demás, los campos que tenemos reserva probada, los capitales de riesgo, sí, para lograr mayor oferta de petróleo, para buscar mayores potencialidades de reserva del petróleo, el Ecuador tiene para 30 años. Y qué estamos haciendo en la exploración. Nos hemos desesperado en los últimos meses por entregar los pozos que están en producción y no nos hemos preocupado de buscar realmente la modalidad contractual más idónea para traer inversión de riesgo y ampliar precisamente nuestra reserva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Iván Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. Quienes conformamos la Comisión Especializada de lo Económico,

Agrario, Industrial, realmente estamos muy preocupados por este tema. Queremos poner en consideración del Congreso Nacional, lo que va a significar una reforma a la Ley de Hidrocarburos. Y ya vemos por la prensa, que ha fracasado la segunda licitación petrolera, en la que está abarcando nada menos que 904 millones de barriles de reserva comprobada, en cuatro campos: El campo Lago Agrio, Shushufindi, Culebra Yulebra y el campo Auca. Pero qué significa, establecer la importancia correspondiente para esta licitación, que nuevamente va a entrar en vigencia y ya no a través de la Ley de Hidrocarburos, de decretos ejecutivos, de acuerdos ministeriales como estaba acostumbrado a hacer los anteriores gobiernos y el Gobierno actual. Hoy sí, en esta licitación que iba a fenecer el próximo lunes, nada menos que 21 empresas, entre nacionales y extranjeras, han tenido la participación para esta licitación petrolera. Significa que fue provocada, significa que realmente ya tenían gran intención en la participación para la gestión compartida. Pero tenemos que entender, qué es lo que significan estos contratos. El Gobierno trató de que esta licitación, que fue para incrementar la producción de esos cuatro campos, para maximizar la recuperación de sus reservas petroleras, sea por el contrato de asociación. Y el contrato de asociación, solamente le corresponde, cuando las empresas van desde la exploración y la explotación. Nosotros estamos para el incremento de la producción en este momento. La licitación corresponde para incrementar pozos que ya están en producción, lo que le correspondía entonces el contrato de gestión compartida y no el de asociación. De tal forma que, el señor Procurador del Estado, realmente en una forma muy atinada, lo declara que no es válido este tipo de contrato de asociación. Bien. Y el nuevo Ministro de Energía, el señor Eduardo López, también lo declara nulo y se posterga esta licitación petrolera. Tenemos que entender los compañeros legisladores,

qué es lo que va a significar para el futuro de los 30 años, porque esas licitaciones no es solamente para una exploración y explotación de unos 30 o 50 días, esto es por años. Y al entenderlo de esa forma, tenemos que establecer que existe ya intenciones, para que, las regalías que toma el Estado ecuatoriano por cada barril de exploración, tenga solamente una validez o mejor dicho, tengan un porcentaje del 25 al 35%, dependiendo de su volumen que explotan o se incrementa en los pozos petroleros. Lo que tenemos que analizar también, es que las empresas nacionales e internacionales, van a fomentar lo que significa el incremento de capital, cuando encuentren un equilibrio en que las dos partes, tanto el Estado ecuatoriano, como las empresas extranjeras tengan su beneficio. Y para llegar a eso es muy probable que solamente se vea por el grado de API del petróleo, es decir, por la calidad del petróleo ecuatoriano. Hay campos que muchas veces tienen baja calidad o la densidad o grado API, que no llega realmente a provocar a los inversionistas la inversión en esos campos. Entonces tenemos que encontrar el equilibrio correspondiente, para que las dos partes estén en satisfacción. Veintiuna empresas, según la prensa, ya han tenido o adquirieron las bases, justamente para la licitación petrolera, es decir ya hay una gran motivación. Y ¿cuál fue esa? En que ya el Estado ecuatoriano no participaba con el 35%, que se estimaba en todas las licitaciones anteriores, le dejaba en libertad. Es decir, si campos le producían en mayor volumen y con mayor grado de API, la participación no podía ser del 35 sino también al 37 o 38%, y cuando los campos eran débiles, con baja producción y grado bajo también de API, simplemente bajaban hasta el 25%. De tal forma, esto es muy importante, porque de aquí tenemos que analizar que va a tener este incremento, un sostenimiento económico para el desarrollo ecuatoriano dentro del presupuesto de muchos años del Estado ecuatoriano. Vamos también a analizar el bloque del PRIAN, la

conveniencia para que las dos partes, tanto los inversionistas, como el Estado ecuatoriano ganemos y tengamos la enorme satisfacción, de que ya por fin se tenga un marco jurídico correspondiente, y que a través de esta ley de reforma que estamos tratando de legalizarla y normalizarla en el Congreso Nacional, seamos corresponsables de lo que significa ya la parte económica del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Iván Vásquez. Diputado Julio González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Gracias, señor Presidente. Señores y señoras legisladoras: Nuevamente estamos topando el tema de la reforma a la Ley de Hidrocarburos. Quisiera recordarle al Parlamento Nacional, que en el primer informe, la Comisión de lo Económico envió la modalidad o la propuesta de la aplicación de la modalidad de contratos de asociación. En este nuevo informe, se hace la rectificación y se expresa la modalidad de asociación exactamente para lo que dice la ley; es decir, contratos de asociación para hacer exploración y explotación, es decir fuera de las áreas que tienen reservas probadas y que actualmente está operando Petroecuador. Pero al mismo tiempo, define una nueva modalidad que no existe en la ley, y es la modalidad de gestión compartida. Es decir, se reemplaza la modalidad de asociación del primer informe, para introducir la modalidad de gestión compartida, con la finalidad de introducir inversión extranjera para la recuperación de los campos de Petroecuador. En el fondo, la propuesta es la misma. Creo que el Congreso Nacional lo que debe es centrar el debate, definitivamente ubicar bien qué es lo que quiere y qué es lo que necesita el país. Hay la propuesta de las empresas privadas, de las empresas transnacionales, de las empresas que necesitan más petróleo

para importar, y obviamente para hacer un negocio, y lo que necesita el país. Esta propuesta es coherente, obviamente con la propuesta de las empresas privadas, es decir con la privatización de Petroecuador. En todo el proyecto se definen y se reforman algunos artículos, para entregar las áreas de reservas probadas de Petroecuador a las empresas privadas, a las empresas transnacionales. Entonces el país debe analizar, qué es lo conveniente. Es conveniente que los campos ricos de Petroecuador, que en su mayoría son de petróleo liviano, deben ir a manos de las empresas privadas. Creo que no es lo conveniente para el país. Petroecuador puede seguir operando y puede seguir explotando petróleo de esos campos que los exploró muchos años y que ha invertido ingentes recursos de dinero. No porque en estos momentos hay las condiciones políticas de un Gobierno entreguista que se pueda fácilmente dar paso a la privatización de estas áreas que son el patrimonio del país. Los esfuerzos, este Gobierno, los ha hecho por todos los medios. Se ha impulsado por parte de las empresas privadas, como aquí se lo ha dicho, se ha impulsado de medio de la Comisión de lo Económico, la reforma a la Ley de Hidrocarburos, con el objetivo de entregar esos campos. Pero eso ¿qué implica? Implica la destrucción de Petroecuador, eso tenemos que decirlo claramente. Aquí, inclusive, en el artículo que se estaba analizando, en la reforma, en el artículo 10, le prohíben a Petroecuador realizar todo tipo de contratos de servicios específicos, de servicios integrados, de alianzas estratégicas, alianzas operativas, con las que Petroecuador tendría posibilidad de existir. Si ya no existen estas modalidades de contratación para Petroecuador, prácticamente Petroecuador deja de existir, es decir, se privatiza totalmente Petroecuador y se privatizan todos sus campos. Los contratos de gestión compartida no existen en la ley. Y hay que ubicar claramente, que esta modalidad es inconstitucional. En el artículo 247, en el inciso segundo se

dice claramente, que: "La inversión privada debe ir para las modalidades de exploración y explotación en su conjunto". Y eso, coherentemente lo indica el señor Procurador en su primer informe, cuando le hizo la consulta el Ministro de Energía y en esta ocasión, cuando el Presidente de la República también se lo solicita. Señor Presidente, quisiera leer lo que el señor Procurador, prácticamente concluye respecto a los contratos de asociación. ¿Si me permite, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Julio González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. El señor Procurador dice lo siguiente: "En el inciso segundo del artículo 247, de la Constitución Política de la República, establece que los recursos naturales no renovables, como es el caso de los hidrocarburos, deben ser explotados en función de los intereses nacionales. Y que su exploración y explotación...", -incluso subraya- "...que su exploración y su explotación pueden ser llevadas a cabo por empresas públicas, mixtas o privadas, de acuerdo con la ley". Y finalmente, hace el pronunciamiento, y él indica, "Al no haberse contemplado las actividades de exploración en las bases de contratación emitidas mediante Acuerdo Ministerial número 30, publicado en el Registro Oficial número 300, el 25 de marzo del 2004, además de haberse omitido en lo que es materia del amplio análisis contenido en este oficio, expreso que las mismas desatienden lo previsto, especialmente en los artículos 247, inciso segundo de la constitución Política de la República; 2, 13, 23, 25 y 27 de la Ley de Hidrocarburos y 1, 4, 5, 6, 10 y 13 del Reglamento sustitutivo del Reglamento del Contrato de Asociación. Es decir, que él cuestiona los contratos de asociación, porque tanto los reglamentos y las bases están dirigidos a concesionar contratos en áreas de Petroecuador, que son exclusivamente de explotación. De allí, la

inconstitucionalidad. Y es por eso, además, que en el año 2000 con la Ley Trole, el Tribunal Constitucional declaró ya inconstitucional, por la incoherencia de la definición de la curva base. Entonces, si es que nosotros reformamos la ley en esos términos, dirigiendo para que se privatice Petroecuador y estas áreas, que son de exclusiva explotación, lo que vamos a vernos avocados es a una demanda de inconstitucionalidad y que el T.C. finalmente, declare la inconstitucionalidad, como ya lo ha hecho en ocasiones anteriores. O de lo contrario, el señor Procurador, coherentemente tendrá que ratificarse, como se está ratificando en estos momentos. Recordemos que el Ministro de Energía le hizo meter la pata al señor Procurador. El Procurador en primera instancia, el 8 de agosto, pasado emitió un pronunciamiento en iguales términos. Luego le tocó rectificar. Con la comparecencia aquí al Pleno del Congreso Nacional y con las observaciones de todos los bloques de diputados, el Procurador rectifica y finalmente deja claramente establecido, cómo debe manejarse la contratación petrolera. Desde todo punto de vista, nosotros creemos que es negativa la privatización de Petroecuador. A Petroecuador, al desaparecérselo, se va a entregar todo el patrimonio, todas las reservas de petróleo probado a las compañías privadas. Y en eso, incluso, el Parlamento ya se ha pronunciado, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Julio González.
Diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. No hay peor cosa que hablar y pontificar, sugerir, recomendar, reflexionar, sobre lo que uno no sabe. Pienso que la república y la sociedad, andan como andan, y no necesariamente bien, porque en este país hay mucha gente, habemos, porque también me incluyo, como ecuatoriano soy también titular de este

prurito, de esta urticaria, de hablar de lo que no sé, y en forma audaz, sugerir, recomendar y equivocar las cosas. No soy un experto petrolero, ni remotamente; conozco por aproximación que este es un tema complejo, enorme y tremendamente técnico. Conozco por experiencia, por experiencia que hace sufrir al pueblo ecuatoriano, que éste no puede ser un tema ideológico, este es un tema técnico, un tema financiero, de recursos, es un tema tecnológico y por esa misma razón voy a ser muy corto y muy prudente, porque no quiero cometer la estupidez de pontificar, de lo que poco sé. Durante tres años, me privilegié de trabajar muy cerca de un hombre correcto en materia petrolero, de un hombre cabal, serio y no obstante apasionado, pero hombre serio y creíble. Me refiero a quien estuviera aquí hace pocos días en ese podio, el señor ingeniero René Bucaram Bocaza, hombre que merece mi respeto, por su indeclinable honestidad en su vida pública, privada, en el tratamiento de los temas hidrocarburíferos. Durante tres años aprendí de él, cuando compartíamos un programa de vulgarización de los temas petroleros en una radio emisora de Quito. Y no obstante ese aprendizaje y esta escolaridad espontánea, no me siento capacitado, señor Presidente, para pontificar nada en esta materia. Pero sí quiero mencionar unos dos o tres puntos que son de sentido común, y a ellos me refiero y con esto terminaré. El petróleo fino, el de grado API elevado, que sobrepasa los 25 grados, ha venido siendo manejado por Petroecuador. Si me equivoco, que alguien me lo diga, Petroecuador, la empresa estatal. Ese petróleo tiene ahora un decremento peligrosísimo, y si me equivoco me corrigen, porque eso es lo que leo en la prensa y eso dijo Bucaram aquí, de 120 mil barriles diarios menos de producción, que en condiciones de un precio privilegiado e irrepetible en el mercado internacional para el crudo oriente, resulta un crimen. Estamos dejando de percibir cualquier cantidad de dinero en divisas por este decremento en la producción

petrolera, reitero, es un decremento de cerca del 32% en la producción diaria, eso es gravísimo; 110 mil, 120 mil barriles menos es criminal, es un delito de lesa economía. Y por supuesto no son pues las empresas privadas a quienes se pueda endosar de la responsabilidad de esta gravísima situación. ¿A quién se la endosamos? ¿Al Banco de Sangre? ¿A la Junta de Beneficencia de Guayaquil? ¿Al Partido Social Cristiano el culpable de todo en este país? No. Es Petroecuador, señor Presidente. Pero, adicionalmente de lo poco que conozco de petróleo, muy poco, poquísimo, sé, y, acá hay expertos y medirán si estoy errado o no, que cuando un campo, un pozo petrolero empieza por falta de inversión, de tecnología, a decrementar su producción, hay un porcentaje de ese decremento que no se recupera nunca, nunca. Porque me han contado que el petróleo no es una gran laguna en el subsuelo, sino que es como una esponja, como una piedra pómez, así me han dicho que es, y resulta que por la falta de presión, aire, agua u otros elementos, que no se hace a tiempo, parte del hidrocarburo en esa gran piedra pómez se pierde y para siempre. Por eso, cada día que pasa sin inversión en los pozos decrementados es un crimen de lesa sociedad; cada día que pasa sin inversión y sin tecnología para ordeñarle al pozo o al campo, exprimirle, pulsarle, meterle presión, es criminal, porque un alto porcentaje de ese hidrocarburo nunca más saldrá a flor de suelo, así de grave la cosa. Eso me han contado, al menos que haya entendido mal. Señor Presidente, la otra gran verdad de sentido común, es que entiendo que la visión ideológica llamada en este país, progresista, centro izquierdista o lo que sea o izquierdista, que evidentemente tiene en el Estado su gran padrino, porque es raro y paradójico, que la izquierda y toda su gama, especialmente la extrema, execren, odien, desprecien y vomiten sobre el Estado liberal capitalista; porque hay que ver en sus escritos, en sus panegíricos ideológicos, cómo escupen sobre el Estado liberal capitalista

y no obstante de él, melan y aprovechan parasitariamente. Es obvio, comprensible y humano que Petroecuador; -y, ahora voy a ser brusco- y sus mafias sindicales se aferren apasionadamente, a dentelladas, a mantener el manejo, la inversión, la producción de los campos petroleros del buen petróleo, del petróleo fino en sus manos, porque es evidente que es parte del botín sindical y político, de eso viven. O no es verdad que nos irritan conciudadanos, legisladores, los contratos colectivos leoninos, draconianos, privilegiados de la burocracia dorada, de la mafia sindical de Petroecuador. Y no solo eso, esa mafia sindical es cómplice con los presidentes de turno, con los Consejos de Administración de Petroecuador de turno, cómplice de un robo consuetudinario y tradicional, den a dedo los contratos de exploración, explotación y transporte, a cambio que seamos parte de esta corrupción y a cambio del contrato colectivo; hay una simbiosis, un matrimonio, una luna de miel histórica, entre los administradores de Petroecuador, que son salidos del poder político, sin duda, con la mafia sindical de Petroecuador. Lo peor que le puede pasar a esta mafia sindical y a la posición ideológica política que la defiende, es que la inversión extranjera, fresca, nueva y tecnológica, venga y se haga cargo de esos campos. Porque es obvio, cuando viene el gringo, el iraquí, el iraní o el saudita o el que tiene la plata del petróleo a mejorar los campos ecuatorianos, ha de querer la administración de esos campos, porque no van a ser, estos que invierten, ni remotamente pendejos para meter plata y no exigir la administración de los campos donde invierten su dinero. Es un pésimo negocio para la mafia sindical, porque pierde el espacio, pierde la gollería, la prebenda. Actuar frente al patrono Estado, es muy diferente que actuar sindicalmente frente al patrono empresa privada; con la empresa privada los privilegios se evaporan, desaparecen. Por eso, y porque está de por medio el futuro de los ecuatorianos,

7

porque el petróleo es el mínimo vital de los ecuatorianos, es que la posición socialcristiano y la mía, esta mañana, es prudente. Nosotros hemos presentado un cúmulo de observaciones, 11 en total, que atañen a reformar, o a hacer sugerencias sobre más de una docena de artículos; entre esas sugerencias, hay cosas importantes como nuestro proyecto, de elevar las regalías de hasta 29 mil 999 barriles diarios, por ejemplo, en un 25% para el Estado; cuando la producción va de 30 mil a 60 mil barriles, nuestra propuesta socialcristiana, es elevar la regalía del 14 al 28% en beneficio del Estado ecuatoriano y del pueblo. No me dirá que el tiempo, no sea malito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha hablado 11 minutos, Diputado, por favor.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Y cuando sobrepase la producción diaria en barriles de 60 mil, nuestra recomendación, nuestras observaciones apuntan a elevar entre 18.5 actual y el 37%. Pero sugerimos, en consonancia con los que he oído esta mañana y lo que dijo acá Bucaram el otro día, que la línea base sea una cosa sagrada, que no se la tope, porque ahí hay un mérito financiero, económico y de recursos que pertenece al pueblo ecuatoriano y ninguna compañía inversora puede tocarlo; la línea base se respeta. Y aquí está nuestra observación en ese sentido. Pero queremos recomendar y con esto termino. Que dado que han fracasado todas las rondas de convocatoria para invertir, para que los pozos no mueran, todas fracasaron, porque nos hemos salido, hemos trasvasado, nos hemos sobregirado por enfoque ideológico, por tanto torpe, porque esto técnico, tecnológico el petróleo, esto no es ideológico, esto no es materialismo histórico, esto es materialismo real, económico, diario, porque hemos fracasado en eso, las rondas fracasan. Y no queremos una nueva convocatoria a invertir, que

termine en fracaso y retiro, en que compran las bases, al leerlas, no participan y se largan; así vamos a perder lo poco que nos queda. Por esas circunstancias, nos permitimos con todo respeto sugerir, que en los contratos de gestión participacional, el porcentaje para el Estado sea fluctuante, puede ser 35, puede ser 40, puede ser más que 40 o puede ser menos que 35, porque eso no depende de un solo parámetro. Ideológicamente uno puede pensar que todos los campos deben tener 35% de participación para el Estado, ideológicamente eso es lindo; pero tecnológicamente, cada campo es distinto, diferente que el otro, y ese régimen va variando de acuerdo a eso. Por eso queremos dejar en manos de la técnica y del Presidente de la República y de sus expertos en el Ejecutivo, de los técnicos petroleros ecuatorianos, de Petroecuador, la asignación de ese porcentaje de participación, para que los gringos no se nos vuelvan a largar, porque si se largan vamos a perder lo poco que nos queda. Con toda honestidad, esto quería decir, de lo poco que aprendí durante tres años de oírle a este maestro honesto y experto, don René Bucaram, tres años que me brindaron una escolaridad, que me permite de buena fe, hablar de lo poco que sé en esta materia. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado Dotti. Diputado Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Primero, por felicitar a la dirección del Congreso que ha traído a debate esta Ley de Reformas a la Ley de Hidrocarburos. Ya era tiempo, porque sino estábamos pasando a la historia, como que todos aquí en este Congreso estábamos solapando un gran atraco al patrimonio petrolero. y como dice nuestro pueblo, no somos todos, aquí hay unos poquitos nada más que salen beneficiados con este gran atraco petrolero.

Aquí se ha hablado de la extrema izquierda. Sí, nosotros somos extremos para combatir a los corruptos, a aquellos que han acumulado fortuna, a base precisamente, de perjudicar el patrimonio nacional. Sí, esa es la realidad, los cogimos con la mano en la masa. Y ahora ya sabe el país, enojados los compadres, comenzaron a declararse las verdades. ¿Quiénes eran los beneficiarios, precisamente, del atraco petrolero? ¿Quiénes están metidos en los contratos jugosos del petróleo? ¿Quiénes? Ya se han dado nombres. Y como dice el amigo diputado y maestro, Marco Proaño Maya, hay gente enferma del espíritu y del alma, corruptos que siempre vivieron, no de su trabajo, sino vivieron de llevarse el patrimonio nacional, y les duele en el alma, porque el día de ayer este Congreso, no digo nombres, este Congreso, nadie puede jactarse aquí, que impedimos que se lleven 20 mil millones de dólares, porque ayer el Procurador General del Estado ratificó el informe, diciéndoles, a través de reglamentos, de acuerdos, pretendían reformar la Constitución de la República y pretendían reformar la Ley de Hidrocarburos. Y se acaba ya de suspender otra vez la licitación petrolera que se iba a dar el 20 de abril. Bien, por los bloques parlamentarios del Congreso Nacional que evitamos este atraco; bien por la acción que ha implementado el Congreso para obligar ahora a debatir esta Ley de Hidrocarburos. Y, hay un hecho, que creo que hay que saludar en la ley. Fíjense, aquí ya no se habla de lo que se decía antes en el informe, se hablaba de que los contratos de asociación petrolera, en adelante, iban a ser y/o para exploración y explotación. O sea, daban chance en función de que puedan ser solo de explotación y no inversiones de riesgo; ahora han retomado la posición que venimos planteando aquí, que hemos venido observando y creo que eso es importante. Pero ahora se añade otro hecho, que quiero se tome en consideración, porque nosotros no estamos de acuerdo y no estamos de acuerdo, no porque sencillamente queremos

oponernos, aquí se introduce ahora los contratos de gestión compartida. ¿Qué han significado los contratos de participación? Han significado, que a través de estos llamados contratos de participación, y quiero que la comisión que analiza este proyecto de ley, tome en cuenta como antecedente, es que a través de los contratos de participación, sencillamente, el Estado ecuatoriano ha tenido pérdidas de no menos 800 millones de dólares al año, porque la participación ha sido de 75, 25; ha sido, de 15, 85; ha sido de 70, 30, cuando el Estado ecuatoriano es el propietario de los recursos petroleros y, sin embargo ha tenido que entregar en beneficio de empresas transnacionales, el hecho concreto de un recurso que debe ser para todos los ecuatorianos. Por eso es que nosotros expresamos nuestra inconformidad con estos contratos de gestión compartida. Pero, quiero hacer otra observación alrededor de este tema. El hecho de que tengamos en cuenta el evitar lo que se ha pretendido aquí, que los costos de producción pague el Estado. Y, por favor, aquellos que recibieron clases sobre materia petrolera, parece que han sido rudos, malos alumnos, no aprendieron nada, porque lo que aprendieron es a defender los intereses de unos cuantos vivos, y algunos, incluso, creo que ni siquiera son beneficiarios directos, son tontos útiles en este Congreso Nacional, para que unos cuantos vivos se aprovechen del recurso petrolero. Entonces ¿qué pasa aquí? Lo que nosotros conocemos, sencillamente, es que a través de los costos de operación en el ámbito de la producción petrolera, también se ha elevado el costo del barril de petróleo. Fíjense ustedes, han habido momentos en que el barril de petróleo se ha vendido a 8, 9, 12 dólares, y el costo del barril del petróleo, empresas transnacionales lo han ubicado a 27 dólares como promedio, o sea, que antes que a tener ingresos para el Estado ecuatoriano, hemos tenido que pagar nosotros a las empresas petroleras internacionales. Mucho ojo con estos costos de

operación, de producción, porque ahí nos pueden dar, no solamente, 35, 40, 50% de participación, pero en el costo de producción del barril de petróleo es precisamente donde está la pillería, y como dice nuestro pueblo, ahí está la sapada de las empresas transnacionales, y ese es el perjuicio que nosotros debemos tener en cuenta para que esté bien regulado, en esta reforma a la Ley de Hidrocarburos. En todo caso, señor Presidente, nosotros vamos a entregar una serie de propuestas, porque no se trata solamente aquí de criticar sino también plantear alternativas. Y creo que coincidimos con algún funcionario o el nuevo Ministro de Energía y Minas, que ha anunciado la posibilidad de inversión nacional. Porque vale la pena reseñar y reiterar en este Congreso, que lo que se pretende entregar a través de diversas contrataciones o a través de los contratos de asociación, son ya pozos que tienen reservas probadas. Y solamente en cinco o seis grandes campos petroleros, como Shushufindi, Sacha, Cononaco, Lago Agrio, Aucas, hay mil 500 millones de barriles en reservas probadas por Petroecuador. En efecto, que se requiere hacer inversión petrolera, esto es real; y en efecto que el Estado ecuatoriano no tiene ahora para hacer esas inversiones, pese a que solo el año anterior se perdieron mil millones de dólares por efecto de una mala administración en política petrolera en el país. Pero nosotros decimos y, ¿por qué no lograr inversión nacional especialmente del sector público? Ejemplo. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene congelado cerca de 400 millones de dólares en el Banco Central, sin ganar un solo centavo de interés. ¿Por qué no lograr hacer una reforma que permita implementar fideicomisos que tengan buena rentabilidad en intereses y que a su vez garanticen que no se enajenen los campos petroleros y logramos por doble vía? Una. Logramos aprovechar nosotros mismos, los ecuatorianos, el Estado ecuatoriano a través del Gobierno y de Petroecuador, logramos aprovechar bien estos recursos petroleros y no le entregamos a

empresas transnacionales. Y de otro lado, logramos también, que el IESS haga inversiones que le garanticen rentabilidad y lograr mejorar servicios de seguridad social, servicios para los jubilados, porque eso creo que es necesario y fundamental tenerlo en cuenta. Para ello, requiere el Congreso Nacional tener en cuenta, de que cuando legislemos, viabilicemos la perspectiva de inversión nacional. Esto yo voy a presentarlo por escrito, señor Presidente, porque creo que es pertinente, y debe reivindicarlo señor Presidente el Congreso Nacional. Este Congreso vilipendiado, este Congreso criticado, este Congreso que tiene mora con el país, en función de legislación y fiscalización, creo que tiene un logro en estos días, evitar esa licitación petrolera, a través de la cual se iba a cometer el más grande atraco petrolero de los últimos tiempos o el atraco más grande del siglo XXI. Creo que eso ha sido importante y hemos obligado a que el día de hoy se debata esta reforma a la Ley de Hidrocarburos. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Yo considero que el proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos, hay que apoyarlo. Revisado el contenido del mismo, en verdad que se han recogido las observaciones que se habían enviado oportunamente y, por ello, tanto al Presidente de la Comisión como a los señores vocales, mi reconocimiento. Porque no es que se haya recogido lo que el diputado Morillo haya enviado, sino de todo el Congreso. Y esto da la pauta, de que queremos enviar a conocimiento del Pleno, un proyecto de ley que satisfaga las necesidades del pueblo ecuatoriano. Lo que sí quiero recomendar a la Comisión, es que no nos confiemos de los decretos ejecutivos, que vía reglamentación,

ha enviado el Presidente de la República. Tengo un récord de éstos. En el Reglamento del Sistema Especial de Licitación, el Decreto Ejecutivo 873, del 22 de setiembre del 2003; el 1015 del 27 de octubre del 2003, apenas a poquísimos días de esa reglamentación; el 1448 del 5 de marzo del 2004; el 15 32 del 26 de marzo del 2004. Así mismo, a escasísimos días, las reformas al Reglamento de Contratos de Asociación: el 906, de 6 de octubre del 2003; el 1014 del 27 de octubre del 2003; el 1064 del 13 de noviembre del 2003; el 1447 del 15 de marzo del 2004; y, el 1449 del mismo 5 de marzo del 2004. Las reformas al reglamento de Ley de Responsabilidad y Estabilización y Transparencia Fiscal: El 96, del 31 de enero del 2003; el 121 del 7 febrero del 2003, y el 1238 del 24 de diciembre del 2003. Todos estos, para amalgamar algo que se estaba tramando y, que ventajosamente fue dado al traste, ya en tres ocasiones; y el anuncio del nuevo Ministro de Energía, cuando manifiesta, que el proceso licitatorio debe detenerse por razones jurídicas. Todas estas reformas a la reglamentación, completamente ilegales. Se quería legislar a través de decretos ejecutivos, violando la Ley y la Constitución. Pero bien, dentro de esto y como ya lo hemos manifestado, no había solamente el posicionamiento del Gobierno. Se ha manifestado aquí la presencia de la Asociación de Compañías Petroleras cuyo representante es el señor ingeniero René Ortiz Durán. Tengo en mis manos una carta del 12 de febrero del 2004, que con su venia, señor Presidente, en la parte pertinente me voy a permitir dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Se dirige al ingeniero Lucio Gutiérrez. Y entre otras cosas, le dice: El Gobierno no ha cambiado los temas fundamentales para fomentar el éxito de la licitación y, sobre todo, para captar la mayor inversión en

los campos centrales. Esto es eliminar la regalía mínima del 35% y dejar que sea el mercado quien regule la participación, según la mejor oferta. Y ni cortos ni perezosos, en medio proceso electoral, le metieron la mano y sacaron del proceso licitatorio, perdón, en medio del proceso licitatorio, sacaron el 35%, incurriendo una vez más en otra ilegalidad. Pero además de eso, le dice: Que se debe reconocer el derecho a la devolución del IVA, está peleando por la devolución del IVA; que se debe reconocer el derecho a la deducción del valor de intereses de pago de financiamiento directo, indirecto. ¿Que sucede señor Presidente? Cualquier inversión extranjera o nacional, no puede incluirse derecho a reconocimiento de intereses; caso contrario, de qué inversiones de riesgo estamos hablando o, de cualquier tipo de inversión. Habla de fijar una curva base de producción. Cuando fue declarado inconstitucional por el respectivo tribunal. Esto lo manifiesto, para que la Comisión recoja como observaciones. Y también a la Comisión. En el primer artículo de la reforma, dice: En el primer inciso del artículo 2, de la Ley de Hidrocarburos, después de la frase "celebrando contratos de asociación", añádase "...de gestión compartida". Esto, no es posible. Hemos repetido hasta el cansancio, que los contratos de asociación son con capitales de riesgo, para hacer exploración y explotación. Los contratos de gestión compartida que existen ya, que están en plena vigencia, son los contratos, que estando ya en la explotación, se da gestión compartida. Y hay algunos ejemplos de eso. Por lo tanto, no podemos mezclar un contrato de asociación, e incluirle ahí, que sea éste de gestión compartida. Ojo, señores miembros de la Comisión, recojan esta observación, porque no se puede mezclar dos circunstancias, ya que caeríamos en una inconstitucionalidad. Así mismo, se ha denunciado muchas travesuras del ex ministro Arboleda. Y quisiera referirme a una de las tantas, cuando manifestábamos que la negativa a la

entrega de tubería para el famoso extranjero constructor de puentes gratuitos, el señor Tonny El Suizo, no se le quiso dar tubería de chatarra; y no se le quiso dar, porque el señor ex Ministro de Energía se inventó un programa que se llamaba "puentes para el desarrollo comunitario". Y han entregado no sé cuántos puentes a nivel del país. Pero si revisamos los rubros, yo como ingeniero civil, debo certificar. Cuando he contratado un puente, lo primero que me han puesto es la longitud o luz que llama y el ancho del puente. En estos rubros hay términos globales, no se sabe cuál la longitud, no se sabe cuál el ancho. Sin embargo, estos costaban 60, 70, 100 mil dólares. Pero para llevar la tubería, se hacían otro tipo de contratos, contratos de transportación. Aquí tengo en mis manos un contrato por 100 mil dólares, en donde al contratista se le dice, lleve estos tubos a diferentes ciudades y provincias del país, sin determinar a qué sitios específicos y cuánto era la cantidad de tubería. No sabemos qué es lo que ha pasado, pero vamos a exigir al nuevo Ministro de Energía, tal como le exigimos el día de ayer, apenas en su posición, de que eche abajo el segundo proceso licitatorio por estar inmerso en ilegalidades. Así mismo, vamos a exigir una investigación de todo este tipo de contratación que manejó el anterior Ministro de Energía. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Marco Morillo. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas legisladores: saludo la decisión de la Comisión de lo Económico, en haber presentado el informe para primer debate de la reforma a la Ley de Hidrocarburos. Precisamente, lo grandioso, en lo positivo de un Parlamento, es que se ponen sobre la mesa las propuestas, cada sector formula su posición,

y luego, democráticamente se procesa la legislación. Lo importante de esta reforma es que se van a establecer las reglas del juego de la manera más absolutamente clara. Siempre será insuficiente el tiempo, para señalar que en materia contractual, cuando se juegan los intereses del Estado y del bien común, lo peor para el Estado, para el bien común y para el interés general, es la ausencia de reglas de juego, o lo que podríamos llamar incertidumbre jurídica. Hemos pasado 15 meses de un tiempo perdido. El señor coronel Arboleda, que no sé gracias a quién o gracias a Dios, está en su casa, le ha provocado un enorme daño a la economía nacional, hemos perdido más de 200 millones de dólares por el declive de la producción petrolera, que la recibieron con 221 mil barriles de petróleo, y hoy nos dejan con 176 mil barriles. Hemos perdido, según los análisis económicos de nuestro equipo técnico, en producción de derivados y en costos de importaciones, más de 216 millones de dólares, solo en el año 2003. Como producto de una comercialización del crudo, fallida, negativa, poco inteligente, también el Ecuador ha dejado de percibir recursos económicos tan fundamentales. Es entonces, indispensable reformas a esta ley. Voy a poner acento, solamente al planteamiento de la participación del Estado, que en el informe está el 35%. Ya lo hemos dicho, en los contratos de los campos marginales, que fueron contratos negociados en 1999, por un período de 20 años, empresas como Petróleos Sudamericanos, en los campos Palanda Yuca Sur, la entregan al Estado ecuatoriano, una participación del 59%. En el campo Pindo, una participación del 64%; en el campo Bermejo, TT-Ecuador o Techint, le entrega una participación del 74%; y, Petrovel en el campo Tigüino, una participación del 58%. Es decir en los contratos de los campos marginales, la participación promedio del Estado ecuatoriano es del 60.8%; entonces la participación del 35% nos parece saludable. Más saludable que la actual ronda petrolera se anule, se liquide,

porque ha estado seriamente contaminada de arbitrariedades y de discrecionalidades, ya sea mediante decretos ejecutivos o acuerdos ministeriales, cambiando las reglas del juego. Todos sabíamos que las reglas del juego eran, la participación del Estado en la producción incremental, no menor al 35%; que la curva de base de producción o sea la producción actual de petróleo que preserva el interés, el ingreso en dólares del Presupuesto General del Estado, debía ser fijada por Petroecuador, debe ser fijada por Petroecuador ;y, luego que el costo de producción de cada barril de petróleo de la parte del Estado, o sea de la producción actual, debía ser el costo histórico que tenía Petroecuador. Lamentablemente, el señor Presidente de la República, paradójicamente, por pedido de las compañías, en carta escrita, cuya copia con poca vergüenza y poca decencia se remite al Fondo Monetario Internacional, reduce la participación sobre la producción incremental, que era mínimo el 35% al 0%. La curva de producción que debía ser establecida por Petroecuador o por el Estado, establecía que debe ser fijada hoy por un tercero, no por el interés público. Yo no voy a entrar en detalles de observaciones al proyecto, que lo vamos a hacer por escrito. En todo caso, creemos que las reformas son necesarias, simple y llanamente, para que los procesos de licitación, sobre todo de los campos de producción de Petroecuador, si va a intervenir en capital extranjero, si va a intervenir la inversión privada, debe preservar el interés público. Por cierto que en ninguna parte del planeta es posible un acuerdo, si las dos partes no están convencidas de que les conviene. Le conviene al Ecuador la inversión, pero le conviene también preservando el hecho de que en las reservas probadas, si se va a comprometer 900 millones de barriles de reserva, que es más de la quinta parte de todas las reservas proyectadas en el subsuelo en materia de hidrocarburos, sea en base a contratos, cuyas reglas del juego estén establecidas en la Ley de Hidrocarburos y, que no sean

la discrecionalidad del acuerdo ministerial, la discrecionalidad del decreto ejecutivo, la discrecionalidad de cambiar reglas del juego cuando se les da la gana, las que deban orientar esos procesos contractuales. Tenemos que combinar la participación del Estado con la inversión privada. Ni siquiera en la China Popular se cuestiona la inversión privada. De lo que se trata es, que a través de esa inversión privada, el inversor pueda recuperar su inversión, tenga una utilidad razonable; pero también el Estado pueda preservar el interés general, el bien común, sobre todo en un recurso no renovable. De tal manera que la próxima semana, los parlamentarios de la Democracia Popular, presentaremos por escrito todas las observaciones, saludando nuevamente el hecho de que se ha presentado el informe para primer debate. Y demandando del Jefe de Estado, que no inicie ningún proceso de licitación, sobre todo en los campos en producción de Petroecuador, si es que no hay reglas del juego claras. Esas reglas del juego, lo aconseja el sentido común la ética, la preservación del interés público, que lo dijo en la campaña, que dizqué lo iba a defender. Y que en estos 15 meses, hemos visto que se ha olvidado totalmente. Señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado Ramiro Rivera. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, las numerosas y lúcidas intervenciones de varios colegas, me eximen de tener que repetir argumentos que aquí ya se han dado. Quisiera simplemente hacer dos observaciones generales en la consideración del proyecto, que las hemos venido haciendo los socialistas, desde hace ya algún tiempo y que nos complace sobremanera que ahora sean objeto de la discusión de esta Cámara. En el tema petrolero, hay dos grandes temas que se

debaten ahora: Uno, el tema jurídico constitucional; y, otro el tema que tiene que ver con la conveniencia nacional, con el interés del país. Por cierto, los dos están conectados y deben ir juntos, pero separémoslos por un momento. La Ley de Hidrocarburos vigente, establece que los contratos de asociación, solo pueden realizarse para exploración y explotación; es decir, en donde el elemento riesgo se incluye, y donde no hay reservas probadas. En consecuencia, tanto las licitaciones convocadas ad-hoc para esto, como los decretos presidenciales que intentaban reformar la ley, eran ilegales y por lo tanto todo el proceso licitatorio estaba viciado de inconstitucionalidad y de ilegalidad. Hasta el señor René Ortiz, en la comunicación al Presidente de la República, que el diputado Morillo hizo relación, le dice al Presidente, que para hacer lo que ellos piden, las compañías petroleras extranjeras para que les pongan toda la mesa servida, había que cambiar la Ley de Hidrocarburos. Que el Presidente no podía hacerlo por simple decreto, pero lo hizo. Entonces, queda claro que aquí ha ganado el país. Claro que algunas organizaciones políticas tuvieron que acudir al Tribunal Constitucional, para plantear la inconstitucionalidad de las normas de la licitación. Claro que nosotros, los diputados socialistas, junto al frente de oposición, tuvimos que ir a pedir el enjuiciamiento penal del Presidente de la República, para impedir que la cosa continúe. Pero felizmente, hasta donde se sabe, ya el Presidente ha desistido de mantener licitaciones ilegales, que no solamente violan la Constitución sino que perjudican al país. Y aquí viene el segundo punto, el tema de la conveniencia nacional, porque nosotros estamos convencidos que no hay que cambiar la Ley de Hidrocarburos, para darle gusto al señor Ortiz y al dinero que viene tras de él; que no hay que inventar una nueva forma de contratación de gestión compartida, que es lo mismo que quisieron hacer bajo el nombre de contratos de asociación,

pero era ilegal, para permitir que los campos petroleros actualmente en explotación, pasen a control de la empresa extranjera, ya ni siquiera estableciendo un mínimo, como se establecía en un reglamento anterior, para que puedan ser coincidentes. Aquí hay una cuestión de principios. Desde luego que cuando el país necesita que se exploren nuevos recursos petroleros, hay que pedirle a la empresa privada internacional, que meta la plata y que vamos a hacer una tarea compartida, vamos a hacer contratos de asociación, porque el Estado no tiene dinero para ello, y porque hay que pagar el precio del riesgo. Pero como ya se ha repetido tantas veces aquí, en este caso, no se está tratando de reservas que están probables o, que simplemente se sospecha que existen. Son reservas probadas, son pozos en funcionamiento los que quieren entregarse, con el mismo criterio con que hasta aquí se están entregando solamente concesiones para exploración. En suma, nosotros no estamos de acuerdo con que cambie la ley; no estamos de acuerdo con que se haga lo que las compañías petroleras están pidiendo por escrito al Presidente de la República, con una desfachatez que yo no había visto nunca, de que sean los oferentes, los que le digan cómo tienen que redactarse los reglamentos y cómo tiene que cambiarse la ley. Y esto, no es obsesión estatista, no tiene nada que ver con el materialismo histórico, tiene que ver con lo que algunos diputados no entienden que es la conveniencia del país, que no sigamos permitiendo el saqueo del Ecuador; no les cambiemos las leyes, para que las compañías vengan aquí a saco a la República, a valerse a nuestros recursos y explotarlos, y a largarse luego, desmantelando al Ecuador. Si es que aquí no entendemos que una política nacionalista, una política patriótica es lo que conviene para cuidar nuestros recursos nacionales, entonces no hablamos el mismo idioma. Y claro que hay que reformar Petroecuador; claro que hay que impedir que unos cuantos grupos sindicales tengan secuestrados

determinados sectores de esa empresa. Y claro que hemos estado de acuerdo siempre y hemos denunciado determinados aspectos de la contratación colectiva, en la cual ha habido abusos; desde luego la solución no es desmantelar Petroecuador, no es acabar con el área estatal de la economía en el país, es robustecer a Petroecuador, moralizarlo, modernizarlo y llevarla adelante como una empresa modelo. Ese debe ser nuestro desafío, no partirla en pedazos y dejarla para que compita, repartiendo uno cuantos tanqueros de gasolina en las gasolineras del país, desapareciendo el principio constitucional del control del Estado sobre los recursos naturales fundamentales del Ecuador. Estamos en contra de desmantelar Petroecuador, de desmantelar la riqueza nacional. El pretexto de los abusos sindicales que existen, no puede darnos paso para desmantelar el país. Lo que pueden llevarse, las migajas que pueden llevarse unos cuantos malos dirigentes sindicales, no tienen nada que ver con el robo monumental que significa desmantelar el Ecuador para entregárselo a las compañías extranjeras. En ese sentido, queremos decir que la ley no puede ir dando cada vez pasos atrás, en lo que es defender la soberanía de la República del Ecuador. Por eso, ya el diputado Víctor Granda hizo algunas observaciones por escrito, y vamos a hacer dos más, que nos parecen importantes. Pero aquí que quede claro, al discutir la Ley de Hidrocarburos, volvemos a discutir principios fundamentales de organización de la sociedad y del Estado ecuatoriano. Petroecuador, en la Comisión de Presupuesto quedó demostrado, cuando las autoridades concurrieron a ella, Petroecuador tiene capacidad de endeudamiento para repotenciar los pozos y los campos petroleros que ahora están en licitación. Si el Ecuador hace deuda pública para un montón de otras cosas, algunas insustanciales, por qué no hacemos deuda, por qué Petroecuador, como cualquier empresa del mundo, se endeuda y paga la posibilidad de repotenciación de sus propios pozos.

¿Por qué tenemos que entregar al capital extranjero a precio de gallina muerta el patrimonio nacional? A eso es a lo que estamos oponiéndonos. Ayer me decía un destacado abogado petrolero, conversando, que había que recordar que en una operación similar, Petroecuador se endeudó a un año plazo, en 500 millones de dólares, ya hace algunos años, para hacer trabajos en esta época, trabajos distintos que incluían también exploración. Pagó en nueve meses el crédito, porque Petroecuador es buen negocio, porque puede pagar. Por qué pedimos que vengan compañías extranjeras a hacer lo podemos hacer con el crédito nacional. Por qué queremos cambiar la ley, para que se deba financiar con dinero caro, con dinero que viene como si fuera dinero de riesgo, lo que puede financiarse por otros recursos, por otras formas. O es la obsesión de financiar el pago de deuda externa a cómo de lugar, con los ingresos públicos nacionales. Hay que comprar deuda externa, con ese maldito FEIREP de por medio, hay que comprar deuda externa, hay que pagar deuda externa, pero no podemos endeudarnos para repotenciar Petroecuador. Eso es lo que estamos planteando señor Presidente, y esa será nuestra pelea en toda la discusión de esta Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. El diputado Simón Bustamante tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente y colegas legisladores. Yo creo que es importante, señor Presidente y colegas diputados, para quienes han intervenido y para quienes lo van a hacer, precisar de manera muy clara, que la Comisión en su conjunto, no ha tomado ninguna posición de ninguna naturaleza ni ideológica ni política ni partidista respecto de este informe, colegas diputados. La Comisión mantiene totalmente abierta su predisposición para escuchar

todas las observaciones y sugerencias y comentarios que se hagan al proyecto para el segundo debate, anunciándoles, señor Presidente, por su intermedio a los colegas diputados, que a partir de la próxima semana, una vez concluya este primer debate, vamos nosotros a invitar de manera permanente al Ministro de Energía y Minas, recientemente posesionado, al foro petrolero, vamos a invitar al Procurador General del Estado y pues, igualmente, ojalá, que los diputados que están interesados en el tema, asistan a la Comisión, para que así mismo aporte con sus ideas y sus comentarios, para la preparación del informe para segundo debate. Sin embargo, señor Presidente y colegas diputados, me parece importante apuntar con dos observaciones. Yo veo que hay algunas opiniones un poco negativas al tema de la figura de los contratos de gestión compartida, primero, quiero precisar, que cuando se propone una reforma al artículo 2 para agregar la frase de gestión compartida, se refiere es a una nueva modalidad de contratación. Probablemente aquí hay un error de interpretación, porque falta tal vez una coma, pero no es que se trata de que la Comisión esté proponiendo que haya contratos de asociación de gestión compartida, como una sola figura contractual. Si así se lo ha interpretado, yo creo que ahí hay un error de interpretación. Lo que se está proponiendo es una nueva figura o modalidad contractual, señor Presidente, distinta a la de asociación, primera cosa. Segunda cosa, creo que si nos hemos percatado de que en este informe reformulado, se ha procurado recoger casi todas las observaciones que se hicieron en el primer debate anterior, señor Presidente y colegas legisladores. Agrego a esto, lo siguiente: Para quienes sostienen de que es inconveniente a los intereses del Estado ecuatoriano en materia de la actividad hidrocarburífera, implementar los contratos de gestión compartida destinados a atraer la inversión extranjera, para incrementar la producción de los actuales niveles de los pozos

en producción a cargo de Petroecuador, yo debo señalar lo siguiente y creo que es importante que tomemos nota de esto, señor Presidente. De la totalidad de los ingresos petroleros del Estado ecuatoriano, de la totalidad. En el año 2003, para financiar el Presupuesto General del Estado, se destinan 1461 millones de dólares y a Petroecuador, y esto es importante que escuchemos la cifra, 1662 millones de dólares, es decir, que más de la totalidad de los ingresos petroleros del Estado ecuatoriano, se destinaron en el 2003 a Petroecuador. Para el año 2004, de la totalidad de los ingresos petroleros del Estado ecuatoriano, el gobierno central, recibe 1218 millones de dólares y Petroecuador 1529 millones de dólares. Es decir, mucho más de la mitad de los ingresos totales petroleros, lo recibe Petroecuador y de estos 1529 millones de dólares, 1289 millones de dólares, corresponden a la restitución de costos de Petroecuador. El Presidente Ejecutivo de Petroecuador, en octubre del 2003, dirigido a la Comisión, señala, que del monto proyectado para ese año, en concepto de depreciaciones y amortizaciones, asciende a 226 millones de dólares y que el programa de inversiones de Petroecuador para el año 2003, asciende a 189 millones de dólares, es decir, que entre el monto de depreciación y amortizaciones, de 226 millones de dólares destinados a Petroecuador, el programa de inversión requería de 189 millones de dólares, lo cual deja un sobrante de 39 millones de dólares. Por qué señalo esto, señor Presidente y colegas diputados, porque se dice que los pozos de producción a cargo de Petroecuador, con los recursos del Estado, debería mejorarse su nivel de producción, si eso es así, no discrepamos en ese tema, alguien tiene que explicar cómo es que esos pozos petroleros, los cinco grandes campos petroleros a cargo de Petroecuador, hasta hace cuatro o cinco años, su producción diaria llegó a más de 360 mil barriles por día, y hoy, con semejantes asignaciones de la totalidad de los recursos estatales, la producción nacional diaria a cargo de

Petroecuador, ha bajado a menos de 190 mil barriles por día. Alguien tiene que explicar esto, alguien tiene que explicar esto. Entonces, a lo mejor la solución no está realmente si pensamos con serenidad, en que Petroecuador sin inversión extranjera, siga manejando los campos petroleros, porque entonces vamos a lograr incrementar la producción. Puede argumentarse que Petroecuador no ha tenido los recursos necesarios, porque vamos a pedir la información y se la vamos a entregar a todos los diputados, para que se nos diga cuánto ha sido lo asignado en los últimos ocho años a Petroecuador, por parte de los ingresos estatales y luego que Petroecuador nos explique cuánto de ese dinero recibido durante los últimos ocho años, ha destinado al programa de inversiones y entonces trataremos de encontrar una explicación en el porqué ha caído tan dramáticamente la producción petrolera diaria, no en los últimos 14 meses, señor Presidente y colegas legisladores, no, la producción petrolera viene cayendo de manera sucesiva durante los últimos tres o cuatro años. Entonces, esto se tiene que explicar al Congreso y al país. Y, adicionalmente, y con esto concluyo, señor Presidente. Aquí hay un documento de Petroecuador, del 9 de abril del 2003, que señala lo siguiente, frente a una pregunta de la Comisión y a una información que requerían respecto del Bloque ITT, correspondiente a los campos Ishpingo, Tiputini y Tambococha. Qué dice Petroecuador, estos campos tendrán su primera producción a inicios del tercer año y alcanzarán una producción de alrededor de 130 mil barriles por día, al cuarto año de iniciado el proyecto. Dice: "Actualmente se ha concluido la fase de limitación del campo Ishpingo, que contiene aproximadamente el 70% del total de reservas del proyecto y en el mayor de los tres campos. Luego de la finalización en el año 2000 de la perforación de dos pozos direccionales, lo cual permitió estimar las reservas probadas y probables, en un monto de 757 millones de reservas probadas

y 776 millones de reservas probables". Qué más dice el informe oficial de Petroecuador, "Que las inversiones requeridas para el desarrollo del proyecto son muy altas y se estima en 1359 millones de dólares para la etapa de producción, y además, 926 millones de dólares para la construcción de la planta de mejoramiento". Es decir, colegas diputados, que se requieren aproximadamente 2400 millones de dólares para entrar a producir y a poner en funcionamiento la explotación y la producción del bloque ITT. Ojalá nos digan, señores diputados y señor Presidente, de dónde van a sacar 2400 millones de dólares, de dónde van a salir 2400 millones de dólares, para poner en producción el bloque ITT, y menciono esto, porque en el proyecto de reformas que se ha propuesto para discusión de este Congreso Nacional, se está hablando pues, de la figura de contrato de gestión compartida, para entrar a producir el yacimiento o el bloque ITT, que tiene reservas probadas y que el Estado ecuatoriano no dispone de los recursos necesarios de más de 2400 millones de dólares, para ponerlos a producir. Señalo esto, señor Presidente y colegas diputados, simplemente como un aporte de información y de cifras para el análisis y la discusión en este primer debate. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted diputado Bustamante. El diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero hacer unas observaciones muy puntuales para el segundo debate de este proyecto de ley, la posición política del partido ya lo ha manifestado y lo ha referido el diputado Marco Morillo y el diputado Jorge Sánchez. Sin embargo, para fundamentar las observaciones que yo quiero hacer para segundo debate, señor Presidente, quiero manifestar de que en efecto, cuando se trata de tema petrolero, estamos

ante un tema muy neurálgico en el país, señor Presidente. La riqueza que ha generado el petróleo en el Ecuador, creo que todos coincidimos en esto, no ha servido para eliminar la pobreza existente en este país. La riqueza que ha generado el petróleo en el Ecuador, señores diputados, ha servido para incrementar grandes fortunas de las compañías trasnacionales extranjeras y también grandes fortunas de poderosos grupos económicos-financieros de este país. No es otra la razón, señor Presidente, por la que muchos grupos económicos poderosos de este país, por la que muchas compañías nacionales o extranjeras, realmente ahí sí andan como perros con hambre, tras de esta jugosa presa, que son los contratos petroleros. El impedimento por parte de este Congreso Nacional, por la actuación de este Congreso, para que se configure la licitación petrolera la semana que venía, creo que ha quitado de los dientes la presa jugosa de los contratos petroleros a algunas compañías y a algunos grupos económicos poderosos del Ecuador. Estará causándoles retorcionones a sus estómagos y a sus bolsillos, pero esto se debe a una posición patriótica de algunos partidos políticos aquí en el Congreso Nacional. Yo no comparto cuando se dice que el asunto petrolero es exclusivamente técnico, como lo ha dicho mi gran amigo Marcelo Dotti, el asunto petrolero, no solamente es técnico, el asunto petrolero también es político, señores diputados, y es político, porque aquí en un lado, señor Presidente, están quienes pretenden que la riqueza petrolera se los lleven las compañías extranjeras, que la riqueza petrolera se lo lleven los grupos de poder económico-financiero del país, y por el otro lado estamos ideológicamente ubicados, quienes consideramos de que la riqueza petrolera debe servir para disminuir o por lo menos para amortiguar en algo la pobreza existente en el Ecuador. 78% de pobres existen en este país, la riqueza está concentrada en pocas manos, en poquitas familias, esa es la consecuencia de los graves problemas

sociales que existen en el país. En ese sentido, señor Presidente, yo quiero hacer las siguientes observaciones para segundo debate, para que la Comisión lo considere en el informe respectivo. Solicito que en el artículo primero, luego de la palabra "celebrando contratos de asociación", se agregue "y de gestión compartida". En el artículo 3, señor Presidente, en el inciso séptimo, que refiere a la obligación de la contratista, de asumir el pago de los impuestos, que se agregue "luego del Impuesto a la Renta, el Impuesto al valor Agregado". Esto es importante, señores diputados. Cuánta noticia se ha dado en los últimos tiempos en el país, de que las compañías trasnacionales, pretenden que se les devuelva el IVA que son miles de millones de dólares. Aquí en esta ley tiene que estar con toda claridad, constando la obligatoriedad de las compañías contratistas, de asumir el pago de todos los impuestos, entre ellos el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y, adicionalmente el Impuesto para el ECORAE y la participación laboral como se establece en el proyecto de ley. En el artículo 4, inciso tercero, en lugar de las palabras "no será menor al 35%", yo sugiero a la Comisión que se cambie la frase mencionada por la siguiente frase: "En ningún caso, serán inferior al 35%". Y en la última parte de este inciso agregado, algo que puede parecer absurdo diputado, pero estamos legislando como yo siempre digo: para el Ecuador, y como estamos legislando para este país, hay que tener mucho cuidado en lo que se pone en las normas legales. Y como alguien decía aquí, lo que abunda no hace daño, yo considero de que al final de este artículo debe decirse, y agregarse la siguiente frase: "Ningún reglamento, decreto o las bases de contratación, pueden alterar este porcentaje". Estamos viviendo una realidad, la ley contemplaba de que no puede ser inferior al 35% el porcentaje de participación del Estado, sin embargo, el señor Presidente de la República mediante los decretos que aquí ya se han mencionado, a pretexto de el

Decreto 1447, a pretexto de reglamentar la contratación y los mecanismos de contratación, eliminó el 35% de participación del Estado, asumiendo una actitud absolutamente ilegal. Por eso yo creo, señor Presidente, que debe constar en este inciso tercero del artículo 4, la frase de que, ningún reglamento ni decreto ni las bases de contratación, pueden alterar este porcentaje. En igual sentido, en el primer artículo innumerado que se agrega, mediante el artículo 5, que se agrega al artículo 14 de la ley, debe establecerse de que en ningún caso será menor al 35% de la producción total, a más de las regalías y el pago de impuestos. Con esto, señor Presidente, considero de que la ley, a más de las observaciones que han hecho otros diputados, es conveniente para los intereses del país, es una ley que sirve para que la riqueza petrolera se quede en este país, para que la riqueza que genera la exportación del petróleo, sirva para programas sociales que disminuyan la pobreza y la indigencia en el Ecuador y para que las reglas del juego estén absolutamente claras. Por eso comparto con el diputado Ramiro Rivera, de que hay que hacerle una conminación al Presidente de la República, que no convoque a ninguna nueva licitación, mientras no esté aprobada esta ley y mientras las reglas del juego no estén absolutamente claras, para evitar de que se haga el negociado del siglo, de que se continúe haciendo los atracos con los dineros que genera el petróleo del Ecuador, para servir a pocos bolsillos, señor Presidente. En ese sentido, creo que esta ley conveniente y en segundo debate, como ya la han expresado los otros diputados de la Izquierda Democrática, apoyaremos esta propuesta de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Pazmiño. El diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Me parece oportuna la

intervención del Presidente de la Comisión de lo Económico, para señalar los procedimientos que llevará adelante en lo futuro, dentro de un amplio debate, a fin de que se conozcan las diversas posiciones que existen alrededor de la reforma a la Ley de Hidrocarburos. Una pregunta de fondo, señor Presidente y señores legisladores. Cómo pudo iniciarse la licitación para la novena ronda petrolera y para los contratos de asociación en los campos que se han mencionado, con la ley vigente todavía no reformada. Algunos críticos del Congreso han dicho, que el Parlamento es responsable y corresponsable con el Ejecutivo, sobre las licitaciones petroleras y nos ha atribuido, la responsabilidad de reformar la Ley de Hidrocarburos, para que las licitaciones puedan proseguir, en unos casos, y en otras simplemente iniciarse. Señor Presidente y señores legisladores, con o sin reformas a la Ley de Hidrocarburos, aquellas licitaciones sí responden al interés general que señala el artículo 247 de la Constitución, pueden ser fácilmente instrumentadas por el Presidente de la República, el Ministro de Energía y Minas y aquellos que responden en el SEL y en Petroecuador. Digo esto, porque tal como van las cosas. Las reformas a la Ley de Hidrocarburos que hoy venimos discutiendo, no van a aprobarse, señor Presidente, en 15 días, en un mes, ni siquiera en dos meses y mientras se discuten estas reformas, no puede tampoco paralizarse la licitación de las áreas o campos que han venido explotándose por parte de Petroecuador ni neutralizarse aquella novena ronda petrolera, que lamentablemente no ha tenido el número de participantes que se requería. A dónde quiero llegar, señor Presidente, a que el Gobierno Nacional, liderado hoy por el Procurador del Estado que ha sido finalmente el que se ha pronunciado sobre la última licitación, debe impulsar el proceso y asumir la responsabilidad de hacerlo bien. Afortunadamente fracasó la licitación que se inició el año pasado y la nueva que se inició hace poquísimos días, porque

las bases de contratación últimas, desnaturalizaban completamente el contrato de asociación, pero tienen una responsabilidad, y es la de iniciar inmediatamente un nuevo proceso licitatorio, así el Congreso no haya aprobado las reformas a la Ley de Hidrocarburos y todos los legisladores, debemos vigilar que la licitación que se inicie, sea una licitación conveniente para los intereses del país. El tiempo no puede perderse en discusiones sobre la reforma a una ley que no necesita reformarse, si existe voluntad de llevar adelante, pensando en los intereses nacionales, la licitación correspondiente. La Constitución en el artículo 244, le asigna funciones específicas al Estado dentro de una economía social de mercado y la primera en garantizar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones que las promuevan, fomenten y generen confianza. Adicionalmente, en el numeral sexto, emprender actividades cuando pueda hacerlo, es responsabilidad del Presidente, que el proceso avance. Se conoce, señor Presidente, que la producción privada de petróleo ha declinado. Se conoce que la producción estatal de petróleo, ha declinado. Estamos en los 190, 191 mil barriles por día de producción estatal y no más de 70 mil por parte de la empresa privada que también invierte en el país. Y tan solo 17 mil barriles de petróleo de los que produce Petroecuador, los exporta. Lo demás, va a la refinería para que se produzcan los combustibles que consumimos en el país. Alguna información de prensa informaba y relataba el fin de semana, que 32 de los 64 pozos en el campo Auca, se ha paralizado por falta de mantenimiento e inversiones y en otros campos 10 pozos más. Como decía el diputado Bustamante, existe una pésima administración y utilización de los recursos, si tanto reciben, qué hacen con ellos, para que no puedan mantener en buen estado los pozos que con inversiones, sí pueden y deben producir más. Señor Presidente, los legisladores debemos trabajar en la reforma a la Ley de

Hidrocarburos, es verdad, pero ese no puede ser el pretexto para que durante el tiempo que el Congreso discuta las reformas, nada se haga en el área hidrocarburífera ecuatoriana. Y por ello, creo que tiene luz verde el Presidente de la República, el Procurador del Estado y quienes le acompañan, para que cuanto antes, con una licitación transparente y función de los intereses nacionales, prosiga la contratación para los campos Shushufindi, Lago Agrio, Culebra-Yulebra y otros. Observaciones concretas, señor Presidente al proyecto de ley reformativo a la Ley de Hidrocarburos. La Comisión en el proyecto que ha enviado al Congreso, establece la participación mínima del Estado, en los contratos de asociación en el orden del 30%. Pregunto: ¿Por qué no puede ser el 40%, el 50, el 60 el 30, el 20 o el 10? El manejo de los campos es distinto en un caso y en otro y por ello la recomendación que haría a la Comisión, es que no establezca un porcentaje del 30%, que baje el piso de la participación obligatoria del Estado y que se introduzca una norma, para que en función de cada uno de los campos, pueda subirse o bajarse. No nos olvidemos, señor Presidente, que hoy por hoy, no existe ningún contrato de asociación en el país, existen tan solo más de doce contratos de participación, pero de asociación, no existe contrato alguno. Por ello, la gran dificultad en el área hidrocarburífera, de implantar contratos de asociación. El cambio de reglas obstruye a que un contrato de asociación se aplique, el establecer pisos tan altos, desalienta a aquel que viene a invertir en el país. Por ello, mi recomendación final a la Comisión, es la de que se baje ese porcentaje, a un 10%, pero que se regule la posibilidad de que pueda asumirse en función del tipo de campos y pozos que van a ser explotados por la iniciativa privada. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con esta intervención concluye el tratamiento en primer debate de este

importante de ley. Señor Secretario, le ruego remitir el documento con las observaciones respectivas a la Comisión de lo Económico, para que prepare esa Comisión el informe para segundo debate. A continuación vamos a dar curso a la Comisión General, que ha sido solicitada por los representantes de las ferias libres y barriales del Ecuador, a través del señor Eloy Fernando García Saltos, quien se encuentra aquí con nosotros, se declara el Congreso Nacional en Comisión General y le pedimos al señor García que nos haga conocer la petición, el planteamiento de las ferias libres.-----

El Congreso Nacional se instala en Comisión General para recibir al representante de las ferias libres y barriales del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ELOY FERNANDO GARCÍA SALTOS. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados, señores dirigentes y compañeros de las diversas organizaciones de ferias libres en el país. Permítame, señor Presidente, dirigirme hacia los señores diputados, que espero nos presten nuestra atención, que somos gente del pueblo que venimos de diferentes provincias representando, para ser escuchados y para que ustedes tomen conciencia de nuestro pedido, porque insertos en el pensamiento de los grandes luchadores por las causas populares, con engendro de constancia, paciencia y solidaridad, permítanme que a nombre de todos los que hacemos ferias libres, agradecer nuestra presencia y agradecer vuestra atención. Hemos venido aquí para expresar nuestra problemática, con un breve resumen de concreción a la inseguridad y a la incertidumbre de la supervivencia de las ferias libres. Honorables legisladores, si me escucháis, aún en más de 60 mil feriantes en el país, persiste la incertidumbre y la inseguridad por perder sus puestos de trabajo, porque solo estamos amparados con un Decreto

Ejecutivo. Los miembros que comprendemos las ferias libres, no pretendemos seguir ejerciendo esta actividad, bajo la informalidad e inseguridad, tampoco por el estado emocional de un gobierno de turno, sea éste local o nacional, que dicta respectivamente ordenanzas o decretos para luego derogarlos, sino más bien, bajo el amparo de una norma jurídica, permita al sector productivo, especialmente agropecuario, que a la vez se convierte en comerciante de primera mano, organizarse y un servicio de calidad. Señores legisladores, el porqué de las ferias libres en el país. Las ferias libres nacen y se desarrollan con el hombre, han sufrido y experimentado un cambio total de actitud o de funcionamiento, al pasar de la etapa nómada a la urbana, agropecuaria y civilizada. Se ha adaptado a un nuevo ambiente, sin ninguna posibilidad de detenerse, porque han entrado en un nuevo mundo tecnológico y superracional que requiere de un tipo de personalidad diferente. Señores legisladores, este tipo de ferias, que nacen y se desarrollan con el hombre, son espacios de comercialización originales, funcionan en todas partes del mundo, en países desarrollados y en vías de desarrollo, y son ejemplo de organización y servicio, calidad e higiene, por cuanto las mentes gubernamentales y progresistas lo han desarrollado por los siguientes aspectos: Engendran un comercio mediador y racional, que no permite la especulación o acaparamiento, donde la libre oferta y demanda impera con su ingenio creador y desecha la monopolización de los productos. Los recintos feriales, constituye un atractivo turístico, cuando estas armonizan la imagen de belleza, con una infraestructura moderna e higiénica. Señores legisladores, las ferias constituyen el andamiaje básico de todo sistema de comercialización, donde el producto llega directamente al consumidor, y donde la libre oferta y demanda le convierte en el ahorrador de precios. Los vendedores en ferias libres se obligan en forma permanente a buscar mecanismos de superación

para ser competitivos, lo que redundará en beneficio del consumidor. Sino les canso señores legisladores, brinda también un servicio directo, productor-consumidor, y permite ofrecer productos frescos e higiénicos, por su sentido de rotación y movilidad. Permite abaratar costos, mejorar la calidad de los productos; permite incentivar de que al pequeño productor agropecuario y transformarlo en un exitoso y gran empresario que beneficie honestamente al desarrollo socioeconómico del país con percepción social. Evita el almacenamiento de los productos que degrada la calidad de higiene de los mismos. Con el desarrollo modernizado de las ferias libres, se podrá frenar que la riqueza continúe en manos de los dueños de capital o de unos pocos. En el Ecuador, este tipo de ferias sufren transformaciones, al ser trasladados a áreas cerradas por un tal sentido de modernización y comodidad, pero las ferias libres permiten un servicio eficiente en áreas estratégicas por su movilidad, porque se da facilidad al consumidor para que ahorre tiempo y para que ahorre dinero. Para volver a su estado original, por los beneficios expuestos, el Gobierno de ese entonces, lo legaliza con Decreto Ejecutivo número 27-82 del 7 de octubre del 91, como programa nacional de ferias libres. La gestión administrativa y financiera lo auspició el Estado, con presupuesto personal e infraestructura propia. Pero en un Gobierno de turno, se eliminó ese presupuesto y quedamos a la deriva; pero no tan a la deriva, porque todos nos asociamos, todos nos organizamos como garantiza la Constitución y estamos vigentes al amparo de este Decreto Ejecutivo. Por lo expuesto, y acogidos al derecho de asociación, los feriantes en todas las provincias venimos subsistiendo, pero todavía con inseguridad jurídica. Señores legisladores no quiero cansarlos, ya que es jueves, y a lo mejor nos toca irnos a otras tareas, pero por lo menos quisiéramos que nos presten su atención, porque queremos que alguna vez ya, nos permitan

escalar la escalera o más bien dicho, permítanme parafrasear alguna estrofa de ese poeta Carrera Andrade, que se acomoda a nuestra realidad, cuando dice: "Nadie llama a la puerta para hacernos compañía, nadie contempla en la noche nuestra lámpara encendida, la escalera de los años es tan difícil escalarla. Permítanos alguna vez a los pobres, a los que trabajamos en lluvia, en sol, con todas las dificultades, alguna vez escalar la escalera, escalar con facilidad. Dénos seguridad, para desde el último peldaño poder contemplar en la noche, nuestra propia lámpara, porque nuestro pensamiento está iluminado. Necesitamos señores legisladores, que ustedes nos inyecten un poco de energía, para que esa lámpara sea más luminosa y alcancemos todos los feriantes a contemplar en la noche; y así permitiremos también nosotros, que ustedes señores legisladores, podamos abrirles nuestras puertas para que nos hagan compañía y vean la realidad de nuestros sacrificios. Señores legisladores, no quiero cansarlos, pero las ferias libres constituyen el andamiaje básico de una economía que necesita del apoyo de todos. Como uno de los deberes del Estado, es la erradicación de la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes, asegurando las fuentes de trabajo y para cumplir con ese mandato, las instituciones del Estado, particularmente el Honorable Congreso Nacional, tiene el deber de legislar a favor de miles de pequeños productores, consumidores populares y comerciantes minoristas e informales. Señores legisladores, largo como dije, sería enumerar las luchas, los enfrentamientos que hemos tenido que soportar para poder supervivir. Por eso pedimos, señor Presidente, y a los señores legisladores, que con ese pensamiento claro, que ojalá este rato se inserten en el pensamiento de esos grandes hombres, como Juan Montalvo, como Olmedo, como otros

grandes hombres para que puedan insertar en el Ley de Régimen Municipal, en el artículo 5, literal a), reformatorio al artículo 15 de la Ley de Régimen Municipal, puedan insertar el siguiente contenido: "Regular y controlar la calidad de elaboración, manejo y expendio de víveres para el consumo público; así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos, locales y ferias libres destinadas a procesarlos o expenderlos". Señores legisladores, pedimos que este momento, nos den una respuesta concreta, para ya ir a comunicarles a nuestros compañeros que ya tenemos un triunfo y que ya podemos trabajar con seguridad, y que ya evitaremos los atropellos de que seguimos siendo objeto. Solo queremos que en la Ley de Régimen Municipal, se inserte este término de ferias libres, para que ciertos municipios tengan la dignidad de fortalecer las ferias libres. Ciertamente es que en algunas ciudades hemos sido cuestionados, a lo mejor, por la imagen y presentación. Es que no nos dan el debido apoyo. Pero es digno de alabar, que en Cuenca, y les invitamos a los señores legisladores, mala suerte que no hemos coordinado con anticipación para proyectar unos vídeos de cómo se organiza y se desarrollan las ferias libres en Cuenca, gracias a la decisión del Ilustre Concejo Municipal, con su gestor principal, el señor Alcalde, somos ejemplo de organización y liderazgo. Les invitamos para que vean que eso es un atractivo turístico, y que hoy nos beneficiamos más de dos mil familias. Y por eso he venido y he aceptado representar a mis compañeros, porque ambicionamos que así sea en todo el país, por eso es que queremos que se inserte en la Ley de Régimen Municipal. En Cuenca, hemos conseguido los siguientes objetivos: Autogestión administrativa y financiera a través de la Cooperativa de Vendedores Autónomos en ferias libres del cantón Cuenca. Con esto el Municipio se ha ahorrado cerca de 10 mil dólares mensuales, porque nosotros le hemos dicho

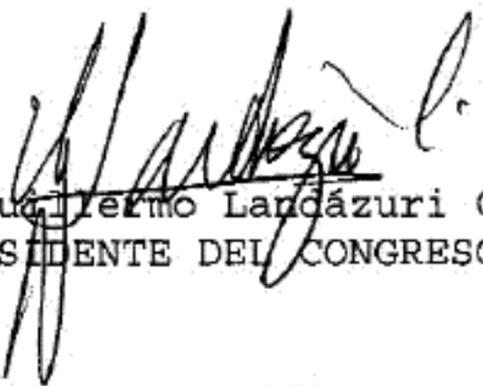
al señor Alcalde, ya no queremos seguir con el paternalismo, también así como ganamos tenemos que contribuir para ser grandes y dignos. No le envidiamos a ningún país desarrollado, somos en Cuenca un ejemplo, señores legisladores. La COFEDIC dispone de su propia administración y de consejo de vigilancia; disponemos de gerente de estibadores, de administradores y jefes de recaudaciones, de personal de transporte, departamento legal y contable, y personal de seguridad. Y sabemos administrar porque también sabemos que el recurso hay que optimizarlo. Damos también servicio social. También tenemos pólizas ya de solidaridad, y a través de un esfuerzo grande ya vamos a comenzar a operar para dar créditos, y para que nuestros socios puedan competir también con las grandes redes transnacionales. Otro de los objetivos que hemos alcanzado en Cuenca, es infraestructura total en las plataformas que opera la COFEDIC. Recorreremos todos los lugares estratégicos del cantón Cuenca. También, esas plataformas tienen áreas verdes, jardines, servicios básicos, es un lujo. También a través del Municipio tenemos asistencia técnica, a través del departamento de agricultura urbana que mantiene el Municipio y ayuda a nuestros socios productores. Sí es posible trabajar, sí es posible apoyar a la clase necesitada; si les damos fuentes de trabajo vamos a dejar de ser pobres. Dios guarde a ustedes e ilumine vuestro pensamiento, esperamos que esto se haga realidad. Dios se los pague. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Agradecemos la presencia del señor Eloy Fernando García y a los representantes de las ferias libres y barriales del Ecuador. Siéntanse pues, bienvenidos en el Congreso y les agradecemos su presencia. Habiendo concluido el tiempo de sesión, se clausuras la presente sesión, convocándose para el día martes

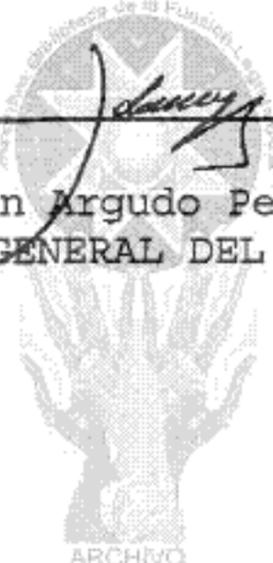
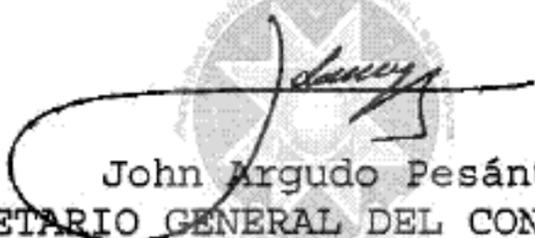
20, a partir de las 10h00.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión siendo las trece horas
veinticinco minutos.-----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

MAG/SST/MCA.

ARCHIVO

X